

## Informe de la Conferencia 2024 de Bakú sobre Cambio Climático 11-22 de noviembre de 2024

Después de dos semanas de arduas negociaciones, la Conferencia de Bakú sobre Cambio Climático logró un acuerdo histórico que va a condicionar la acción climática durante los próximos años: las Partes establecieron un nuevo objetivo cuantificado colectivo (NOCC) de financiación climática. La decisión sobre el NOCC llama a trabajar colectiva y conjuntamente en vistas de incrementar la financiación para la acción climática de los países en desarrollo por parte de todas las fuentes, tanto públicas como privadas, para llevarla en 2035 a un mínimo de 1.3 billones USD por año. Así, establece un objetivo de: alcanzar una financiación mínima de 300 mil millones USD por año de aquí a 2035 para la acción climática de los países en desarrollo, proveniente de una amplia gama de fuentes públicas y privadas, bilaterales y multilaterales, incluyendo fuentes alternativas, y con los países desarrollados encabezando la iniciativa. Se alienta a los países en desarrollo a hacer contribuciones de manera voluntaria.

En el contexto del NOCC, las Partes acordaron, además, intentar al menos triplicar, de aquí a 2030 a más tardar, los flujos anuales de los principales fondos climáticos con respecto a los niveles de 2022. La decisión también reconoce que se necesitan recursos públicos en forma de subvención así como un financiamiento con condiciones sumamente favorables, particularmente para la adaptación y la respuesta a pérdidas y daños, en especial para los más vulnerables a los efectos adversos del cambio climático que tienen importantes limitaciones de capacidad, como los Países Menos Avanzados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID).

Las negociaciones para la definición de este nuevo objetivo, que es una extensión del objetivo de 100 mil millones USD por año para 2020, fueron tensas. Los países desarrollados instaron a ampliar la base de contribuyentes para incluir a otras Partes en condiciones de contribuir. Los países en desarrollo pidieron una cuantía mayor, algunos incluso demandaron objetivos específicos sobre la provisión de financiamiento público y la movilización de financiamiento, y los PMA y PEID exigieron umbrales de asignación mínima para sus grupos.

Otro resultado importante fue la puesta en marcha de la implementación cooperativa basada en el mercado prevista por el Acuerdo de París (Artículos 6.2 y 6.4). Las Partes venían negociando desde hace años las modalidades para establecer los mercados de carbono previstos por el Acuerdo, con el objetivo de garantizar que las actividades de dichos mercados conduzcan

efectivamente a una mitigación global de las emisiones mundiales y cumplan con las garantías ambientales acordadas, así como con las disposiciones de monitoreo e informes. La intención es que esto colabore para avanzar hacia los objetivos del Acuerdo de París de manera rentable.

Las Partes también: ampliaron el programa de trabajo sobre género; dictaron más orientaciones sobre la definición de indicadores para evaluar los avances con miras al Objetivo Global sobre Adaptación (GGA); adoptaron disposiciones relacionadas con el nuevo Fondo de Pérdidas y Daños; y ampliaron el mandato del grupo de trabajo que facilita la implementación de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas.

Sin embargo, no pudieron llegar a un acuerdo sobre toda una serie de cuestiones, incluyendo:

- el diálogo sobre la implementación de los resultados del Balance Mundial (GST);
- el programa de trabajo para una transición justa;
- el examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación;
- el segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Finanzas;

### En esta edición

Breve historia de la CMNUCC, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París . . . . .	2
Informe de las reuniones . . . . .	3
Cuestiones procedimentales . . . . .	3
Financiación . . . . .	4
Mitigación . . . . .	9
Adaptación . . . . .	14
Pérdidas y daños . . . . .	15
Balance mundial (GST) . . . . .	16
Presentación de informes en virtud de la Convención .	17
Presentación de informes en el marco del Protocolo de Kyoto . . . . .	18
Presentación de informes en virtud del Acuerdo de París . . . . .	18
Transferencia de Tecnologías, y Desarrollo y Creación de Capacidades . . . . .	18
Otros asuntos . . . . .	20
Segmento de Clausura . . . . .	25
Breve análisis de la Conferencia de Bakú . . . . .	26
Proximas reuniones . . . . .	28
Glosario . . . . .	28

- el séptimo examen del Mecanismo Financiero;
- los vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero;
- el informe del diálogo anual sobre el GST para informar la preparación de las NDC; y
- los elementos logísticos y procedimentales del proceso del GST en su conjunto.

En algunos temas, el desacuerdo tenía que ver con un debate sobre los respectivos roles de los órganos de gobierno de la Convención y del Acuerdo de París. Sobre otros temas, el desacuerdo estuvo centrado en la pertinencia de proseguir con los resultados del GST y, dado el caso, en la forma de hacerlo, especialmente en lo que respecta a la transición energética. Muchos grupos y países expresaron su decepción por que no se haya llegado a un acuerdo en Bakú, en especial teniendo en cuenta la importancia de la próxima ronda de NDC, que deben presentarse en 2025, para evitar superar el límite del objetivo de 1.5°C.

La Conferencia de Bakú sobre Cambio Climático se celebró del 11 al 22 de noviembre de 2024 en Bakú, Azerbaiyán. La conferencia estaba compuesta por la 29ª sesión de la Conferencia de las Partes (CP) a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes al Protocolo de Kioto (CP/RP 19), la 6ª reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes al Acuerdo de París (CP/RA 6), y las 61ª sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT 61) y del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE 61).

En total, 66.778 personas se registraron para asistir de forma presencial, incluidos 33.158 delegados de las Partes, 13.386 observadores, 3.575 enviados de los medios de comunicación y 14.473 miembros del personal de apoyo y la Secretaría. De los observadores, 1.880 eran invitados del país anfitrión, Azerbaiyán. Otras 3.975 personas, incluyendo 157 delegados de países Partes y 3.818 observadores, se registraron para participar en línea.

### Breve historia de la CMNUCC, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París

La respuesta política internacional al cambio climático comenzó con la adopción, en 1992, de la CMNUCC, que establece el marco jurídico y los principios básicos para la cooperación internacional en la lucha contra el cambio climático, con el objetivo de estabilizar las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero (GEI) para evitar “peligrosas interferencias antropogénicas con el sistema climático”. La Convención, que entró en vigor el 21 de marzo de 1994, cuenta hoy 197 Partes.

Para potenciar la eficacia de la CMNUCC, las Partes adoptaron el Protocolo de Kioto en diciembre de 1997. Este compromete a los países industrializados y los países en transición hacia una economía de mercado a lograr objetivos cuantificados de reducción de emisiones para una cartera de seis GEI. El Protocolo de Kioto entró en vigor el 16 de febrero de 2005 y cuenta con 192 Partes. Su primer periodo de compromiso tuvo lugar entre 2008 y 2012, seguido del segundo periodo de compromiso, 2013-2020.

En diciembre de 2015, las Partes adoptaron el Acuerdo de París. Dicho Acuerdo tiene como objetivo mantener el aumento de la temperatura media global muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y movilizar esfuerzos por limitarlo a 1.5°C. También pretende aumentar la capacidad de adaptación de las Partes a los impactos adversos del cambio climático y poner los flujos financieros en coherencia con una trayectoria hacia un desarrollo sobrio en emisiones de GEI y resiliente al clima. Cada parte deberá comunicar, a intervalos de cinco años, NDC con

niveles progresivamente más elevados de ambición. Más tarde, en 2021 en Glasgow, se decidió que cada NDC durará diez años, pero será actualizada cada cinco años. El Acuerdo de París establece además un Marco de Transparencia Reforzado (MTR) para la notificación nacional por todas las Partes. El avance colectivo sobre la implementación del Acuerdo se revisa cada cinco años mediante un GST. El Acuerdo de París entró en vigor el 4 de noviembre de 2016 y cuenta hoy con 193 Partes.

### Hitos recientes

**Katowice:** La Conferencia de Katowice sobre Cambio Climático se celebró del 2 al 14 de diciembre de 2018 en Polonia. Las Partes adoptaron decisiones para facilitar la interpretación e implementación del Acuerdo de París sobre la sección de mitigación de las NDC, las comunicaciones de adaptación, el MTR, el GST y la transparencia financiera, entre otros. El trabajo sobre la implementación cooperativa, prevista por el Artículo 6 del Acuerdo, no pudo concluirse en esta ocasión, y las Partes acordaron concluir este trabajo en 2019. La CP no pudo llegar a un acuerdo sobre si “acoger con agrado” o “tomar nota” del Informe especial del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC) relativo a la meta de 1,5°C de calentamiento global.

**Chile/Madrid:** La Conferencia de Chile/Madrid sobre Cambio Climático se celebró del 2 al 13 de diciembre de 2019 en España, bajo la presidencia de Chile. Los delegados establecieron la Red de Santiago con el objetivo de catalizar el apoyo técnico sobre pérdidas y daños, y adoptaron la versión mejorada del Programa de trabajo quinquenal de Lima y su Plan de Acción de Género (GAP). Las Partes también adoptaron tres decisiones de cobertura bajo la CP, la CP/RP y CP/RA. Sobre muchas cuestiones, en particular el Artículo 6 y la financiación a largo plazo, las Partes no pudieron llegar a un acuerdo.

**Glasgow:** La Conferencia sobre el Cambio Climático de Glasgow se convocó en Escocia del 31 de Octubre al 12 de noviembre de 2021, tras la interrupción del ritmo anual relacionada con la pandemia de COVID-19. Las Partes finalizaron los temas pendientes del reglamento del Acuerdo de París, adoptando directrices, reglas y un programa de trabajo sobre el Artículo 6, y aprobando un formato para los informes bajo el MTR. Las Partes adoptaron un conjunto de tres decisiones de cobertura que, por vez primera, incluyeron una referencia a la reducción gradual de la energía del carbón sin restricciones y a la eliminación de subsidios ineficientes a los combustibles fósiles. También establecieron programas de trabajo sobre el GGA y sobre la ampliación urgente del nivel de ambición y de implementación en materia de mitigación durante esta década crítica; crearon un diálogo sobre la financiación de pérdidas y daños; establecieron un proceso para definir un nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación climática; y lanzaron un diálogo anual sobre la acción climática basada en los océanos.

**Sharm El-Sheikh:** La Conferencia de Sharm El-Sheikh sobre Cambio Climático se celebró en Egipto del 6 al 20 de noviembre de 2022. Por primera vez, las Partes reconocieron la necesidad de hacer que la financiación responda a las pérdidas y daños asociados con los efectos adversos del cambio climático y establecieron un fondo y acuerdos de financiación, cuyos detalles debían tratarse en 2023. Los elementos clave en el paquete que llevaron a este acuerdo fueron la operacionalización del Programa de Trabajo sobre Mitigación (MWP) y el inicio de la elaboración de un marco para el GGA. Las Partes también adoptaron dos decisiones de cobertura, que entre otras cosas: establecieron un programa de trabajo sobre la transición justa para discutir las vías para lograr los objetivos del Acuerdo de París; y lanzaron un diálogo para mejorar

la comprensión del alcance del Artículo 2.1(c) del Acuerdo de París (consistencia del flujo de financiación) y su complementariedad con el Artículo 9 (financiación climática).

**Dubái:** La Conferencia de Emiratos Árabes Unidos sobre Cambio Climático se celebró en Dubái del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2023. El resultado principal fue la adopción de una decisión que concluyó el primer GST bajo el Acuerdo de París. Dicha decisión alienta a las Partes a garantizar que sus próximas NDC estén alineadas con el objetivo de 1,5°C y tengan objetivos ambiciosos de reducción de emisiones a nivel paneconómico, cubriendo todos los GEI, sectores y categorías. Entre otras cosas, la decisión también llama a las Partes a contribuir, de manera determinada a nivel nacional, a los esfuerzos globales en: triplicar la capacidad de energía renovable a nivel mundial y duplicar la tasa media anual de mejoras en la eficiencia energética para 2030 a nivel global; y a iniciar la transición de los sistemas energéticos para eliminar los combustibles fósiles de manera justa, ordenada y equitativa, acelerando la acción en esta década crítica, para lograr la neutralidad de carbono para 2050 de acuerdo con la ciencia.

La conferencia empezó de modo muy positivo, con la adopción en plenaria de apertura de una decisión para operacionalizar el fondo de pérdidas y daños. Las Partes también adoptaron el marco del GGA, que incluye objetivos temáticos y dimensionales, acordaron una sede para la Red de Santiago, operacionalizaron el programa de trabajo sobre transición justa; y decidieron convocar diálogos sobre montañas y sobre infancia durante las reuniones de los Órganos Subsidiarios en junio de 2024.

### Informe de las reuniones

La Conferencia de Bakú sobre Cambio Climático se inauguró el lunes, [11 de noviembre](#). El Presidente de la CP 28, Sultan Al Jaber, inauguró la reunión, haciendo hincapié en la necesidad de “unirse, actuar y cumplir”. Hizo un llamado a todas las Partes que puedan contribuir a la capitalización del Fondo de Pérdidas y Daños, e instó a establecer un nuevo objetivo colectivo cuantificado (NOCC) de financiación climática que resulte robusto.

El Presidente de la CP 29, Mukhtar Babayev, destacó que la CP 29 es un “momento imperdible” e instó a elaborar un NOCC justo y ambicioso, que envíe una señal contundente a los mercados financieros.

El Secretario Ejecutivo de la CMNUCC, Simon Stiell, destacó que “la financiación climática no es una obra de caridad”, sino una cuestión beneficiosa para todas las Partes: “Si dos tercios de las naciones del mundo no pueden permitirse reducir las emisiones, todas las naciones pagan el precio”.

Como la adopción de las agendas de la reunión se retrasó, las Partes y los grupos de Partes interesadas sólo presentaron sus declaraciones de apertura el miércoles, [13 de noviembre](#). Los Jefes de Estado y de Gobierno hicieron declaraciones de alto nivel el martes, [12 de noviembre](#), y el miércoles, [13 de noviembre](#). Los Ministros hicieron declaraciones de alto nivel el miércoles, [20 de noviembre](#).

Durante la primera semana, las negociaciones se llevaron a cabo principalmente en el marco de los Órganos Subsidiarios (OS). En la plenaria de clausura de los OS que tuvo lugar el sábado, [16 de noviembre](#), las Partes adoptaron una serie de conclusiones y enviaron borradores a los órganos de gobierno para su posterior consideración durante la segunda semana. Sobre varios temas, las Partes no pudieron llegar a un acuerdo y, por lo tanto, los OS no pudieron enviar ningún texto que sirviera como base para futuras discusiones. Para varios de esos temas, sin embargo, se encontró un acuerdo bajo los órganos de gobierno.

### Cuestiones procedimentales

**Reglamento:** Las Partes acordaron aplicar el proyecto de reglamento (FCCC/CP/1996/2), con excepción del proyecto de regla 42 sobre votación. Las consultas dirigidas por la presidencia no pudieron llevar a un acuerdo sobre la adopción del reglamento.

**Aprobación de las agendas:** Durante la plenaria de apertura del lunes [11 de noviembre](#), las Partes debatieron las agendas de la reunión. Finalmente adoptaron las agendas de la [CP](#), de la [CP/RP](#), de la [CP/RA](#), del [OSE](#) y del [OSACT](#), sin los elementos de agenda sugeridos para inclusión por las Partes y con el entendimiento de que la Presidencia llevaría a cabo consultas sobre el camino a seguir respecto a: las montañas; las necesidades y circunstancias especiales de África; la séptima revisión del Mecanismo Financiero; las medidas unilaterales de restricción al comercio relacionadas con el clima; la gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia sobre pérdidas y daños (WIM); y la toma de decisiones bajo la CMNUCC. Sobre estos temas, no se llegó a un consenso.

**Elección de funcionarios:** Durante la plenaria de clausura, las Partes eligieron a Adonia Ayebare (Uganda) como nuevo presidente del OSACT y a Julia Gardiner (Australia) como nueva presidenta del OSE.

**Fecha y lugar de las futuras sesiones:** El asunto fue discutido en las consultas de la Presidencia. Durante la plenaria de clausura, las Partes escucharon una intervención de Brasil, en su calidad de Presidencia entrante de las sesiones de los órganos de gobierno para 2025. Marina Silva, Ministra de Medio Ambiente y Cambio Climático de Brasil, señaló que la CP 28 fue una “CP de alineación” sobre lo que necesitamos emprender para evitar superar el objetivo de 1.5°C, y subrayó que la CP 29 tenía que lograr la alineación de los medios de implementación necesarios para cumplir con esta misión. Destacando la práctica de “tejer juntas” de las mujeres indígenas, hizo un llamado a revitalizar la solidaridad, la responsabilidad y la confianza mutua, y subrayó que el objetivo central de la CP 30 es disponer de NDC suficientemente ambiciosas para alcanzar el objetivo de 1.5°C.

**Resultados finales:** En su decisión ([FCCC/CP/2024/L.9](#)), la CP:

- solicita al Secretario Ejecutivo que concluya un Acuerdo de País Anfitrión con Brasil;
- invita a los países del Grupo de Europa Occidental y Otros a presentar ofertas para albergar las CP 31, CP/RP 21 y CP/RA 8, recordando que el OSE instó a la región a presentar una oferta a más tardar en la 62ª sesión de los Órganos Subsidiarios (OS) en junio de 2025;
- invita a los países africanos a presentar ofertas para albergar las CP 32, CP/RP 22 y CP/RA 9 (noviembre de 2026); y
- solicita a la OSE 62 que considere el tema de los anfitriones para las sesiones de los órganos de gobierno en 2026 y 2027, y que recomiende proyectos de decisiones para su adopción por los respectivos órganos en 2025.

**Admisión de observadores:** La CP acordó admitir a todos los observadores inscritos en la lista y tomó nota de las organizaciones que cambiaron de nombre (FCCC/CP/2024/2).

**Informe sobre Credenciales:** La CP, la CP/RP y la CP/RA aprobaron el informe ([FCCC/CP/2024/10-FCCC/KP/CMP/2024/6-FCCC/PA/CMA/2024/16](#))

**Informes de los Órganos Subsidiarios:** Los copresidentes del Diálogo 2024 sobre los océanos y el cambio climático informaron sobre los resultados del diálogo convocado durante la OS 60 y destacaron la recomendación de que las Partes incluyan en sus NDC acciones de mitigación y adaptación basadas en los océanos. La CP, la CP/RP y la CP/RA tomaron nota de los informes de la



OSACT 60 ([FCCC/SBSTA/2024/7](#) y [Add.1](#)), de la OSACT 61 ([FCCC/SBSTA/2024/L.13](#)), de la OSE 60 ([FCCC/SBI/2024/13](#), [Add.1](#) y [Add.2](#)), y de la OSE 61 ([FCCC/SBI/2024/L.15](#)).

### Financiación

**Nuevo objetivo colectivo cuantificado:** La CP 21 decidió que, antes de 2025, la CP/RA establecería un NOCC a partir de un mínimo de 100 mil millones de dólares estadounidenses (USD) por año, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo. La CP/RA 3 estableció los dispositivos para el trabajo de configuración del NOCC, incluyendo el establecimiento de un programa especial de trabajo para 2022-2024, la convocatoria de diálogos ministeriales de alto nivel y la evaluación de los avances, y decidió dar más orientación sobre dicho programa especial de trabajo durante las CP/RA 4, 5 y 6.

Las discusiones en la CP/RA 6 se basaron en: el informe del diálogo ministerial de alto nivel de 2024 ([FCCC/PA/CMA/2024/12](#)) y el informe de los Co-Presidentes del programa especial de trabajo ([FCCC/PA/CMA/2024/9](#) y [Add.1](#)), que incluía una propuesta de “marco sustantivo” para un borrador de texto de negociación.

Durante la primera semana, se trabajó en un grupo de contacto, copresidido por Fiona Gilbert (Australia) y Zaheer Fakir (EAU), que se reunió los días [12](#), [13](#), [14](#), [15](#) y [16](#) de noviembre. Durante la segunda semana, se llevaron a cabo consultas ministeriales cofacilitadas por Yasmine Fouad (Egipto) y Chris Bowen (Australia), centrándose en la estructura del objetivo, la cuantía y la base de contribuyentes.

El trabajo del grupo de contacto estuvo centrado en los dispositivos de transparencia para rastrear la financiación proporcionada y movilizada, con muchos a favor de utilizar el MTR para este propósito. Hubo un amplio debate sobre si debía mencionarse las contribuciones voluntarias de financiamiento Sur-Sur y, en tal caso, cómo mencionarlas, y también sobre los dispositivos de acceso para eliminar las barreras que enfrentan los países en desarrollo para asegurarse financiamientos climáticos.

A nivel político, las tres cuestiones centrales que eran la estructura, la cuantía y la base de contribuyentes quedaron sin resolver hasta las últimas horas de la conferencia. En cuanto a la estructura, los países desarrollados mantuvieron un frente unido para exigir un “núcleo” de financiamiento proporcionado y movilizado públicamente, rodeado por una “capa” de inversión. Los países en desarrollo rechazaron en coro la capa de inversión, señalando inequidades en la inversión debido a los altos costos de capital, las deseconomías de escala, las calificaciones crediticias y otros impedimentos que la CMNUCC puede no ser capaz de resolver.

Sobre la cuantía, el GRUPO DE 77 Y CHINA (G-77/CHINA) se mantuvo unido en sus llamados a proporcionar y movilizar 1.3 billones USD en financiamiento al horizonte 2030. La unidad se dislocó sobre la cuestión de los umbrales de asignación. La ALIANZA DE PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES (AOSIS) y los PMA exigieron un mínimo de 39 mil millones USD para los PEID y 220 mil millones USD para los PMA. La ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (AILAC) pidió umbrales de asignación regional. Los países desarrollados no proporcionaron ninguna cuantía que se incluyera en ningún borrador de texto, aunque se mencionaron de manera informal cifras de 200 a 300 mil millones USD.

En cuanto a la base de contribuyentes, los países desarrollados exigieron su expansión a otros países en condiciones de proporcionar financiamiento climático. CHINA y otros caracterizaron la provisión voluntaria de financiamiento climático Sur-Sur como “fundamentalmente diferente.” El G-77/CHINA

subrayó la obligación que incumbe a los países desarrollados de proporcionar financiamiento a los países en desarrollo.

Durante la plenaria de clausura, la CP/RA aprobó su decisión, estableciendo un nuevo objetivo de 300 mil millones USD. CUBA lamentó la falta de compromiso de los países desarrollados y dijo que la decisión refuerza un “colonialismo de los recursos.” Subrayó que 300 mil millones USD no son suficientes para implementar NDC ambiciosas, y afirmó que, con el ajuste de la inflación, es un objetivo menor que el anterior de 100 mil millones USD.

La INDIA objetó la adopción de la decisión, calificándola de “incidente desafortunado” desprovisto de inclusividad porque su delegación informó a la Presidencia y a la Secretaría que el país deseaba hacer una declaración antes de su adopción. La delegada subrayó que los países desarrollados deberían avanzar en la reducción de emisiones y proporcionar medios de implementación (Mdi) para capacitar a los países en desarrollo a tomar medidas. Rechazó el objetivo en su forma, enfatizando que afectará la implementación, la adaptación, la mitigación, la resiliencia y el crecimiento de los países en desarrollo. Consideró que el fomento de contribuciones voluntarias por parte de los países en desarrollo es “altamente problemático”.

El Presidente Babayev tomó nota de la declaración y dijo que se consignará en el informe.

BOLIVIA apoyó a la India y rechazó la adopción de la decisión. Lamentó que los países desarrollados expandan la producción de combustibles fósiles mientras exigen que los países en desarrollo asuman objetivos ambiciosos en materia de emisiones. El Presidente Babayev dijo que la declaración se reflejaría en el informe de la reunión.

NIGERIA caracterizó la meta de 300 mil millones USD como un “insulto” que no representaba a los países desarrollados “asumiendo el liderazgo”. La delegada enfatizó que las Partes deberían decidir si aceptan o no la decisión, y afirmó que su país no lo haría. El Presidente Babayev dijo que la declaración se tomaría en cuenta en el informe.

Los PMA lamentaron la falta de ambición ante las necesidades de los países en desarrollo, destacando que las necesidades se cifran en billones, pero que sólo se llega a establecer un objetivo en los miles de millones. Lamentaron la exclusión de las pérdidas y daños, y los “inexistentes” umbrales de asignación mínimos para los PMA y los PEID.

Diciendo que se marchan con “gran pesadumbre y sentimientos encontrados”, PAKISTÁN identificó brechas críticas en el paquete general, particularmente en la decisión del NOCC. Lamentaron que la crisis climática se esté convirtiendo en una crisis de la deuda, ya que los países en desarrollo se ven obligados a tomar préstamos, lo que amplía las desigualdades globales.

La UE llamó a la CP 29 el comienzo de una nueva era de financiamiento climático puesto que pone más dinero sobre la mesa, mejora el acceso, aumenta la financiación para la adaptación, amplía voluntariamente la base de contribuyentes y expande el papel de los bancos de desarrollo multilaterales para atraer más inversión privada.

**Resultado final:** En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2024/L.22](#)), la CP/RA, entre otras cuestiones:

- afirma que el NOCC tiene por propósito contribuir a acelerar el logro del artículo 2 del Acuerdo de París, consistente en mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales; y situar los flujos financieros en un nivel compatible con una

trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero;

- reafirma los resultados del primer balance mundial y destaca la urgencia de reforzar la ambición y la acción en esta década crucial para subsanar las carencias en la implementación de los objetivos del Acuerdo de París;
- hace notar las conclusiones del Sexto Informe de Evaluación del IPCC que indican que, si se quieren alcanzar los objetivos climáticos, la financiación destinada tanto a la adaptación como a la mitigación debería multiplicarse; y que, si bien existe suficiente capital en el mundo para subsanar el déficit de inversión a nivel mundial, existen obstáculos que impiden redirigir el capital hacia la acción climática, y los Gobiernos, a través de la financiación pública y el envío de claras señales a los inversores, desempeñan un papel fundamental en la reducción de esos obstáculos;
- decide que el NOCC contribuirá a aumentar y acelerar la ambición; y reflejará la evolución de las necesidades y prioridades de las Partes que son países en desarrollo, en especial de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y tienen limitaciones importantes de capacidad, como los PMA y los PEID;
- reitera la importancia de reformar la estructura de la financiación multilateral y recalca la necesidad de eliminar los obstáculos y contrarrestar los inhibidores a que se enfrentan las Partes que son países en desarrollo para financiar la acción climática, incluidos los elevados costos del capital, el limitado margen fiscal, los niveles de endeudamiento insostenibles, los elevados costos de las transacciones y las condiciones a que está supeditado el acceso a la financiación climática;
- pide a todos los actores que colaboren para hacer posible que la financiación procedente de todas las fuentes públicas y privadas aumente hasta alcanzar, en 2035, los 1,3 billones USD anuales como mínimo;
- reafirma el artículo 9 del Acuerdo de París (financiación) y decide ampliar el objetivo de 100 mil millones USD de modo que, para 2035, la financiación para la acción climática ascienda, en un proceso encabezado por los países desarrollados, a 300 mil millones USD anuales como mínimo para los países en desarrollo: procedentes de una gran variedad de fuentes, públicas y privadas, bilaterales y multilaterales, incluidas fuentes alternativas; en el contexto de una labor significativa y ambiciosa de mitigación y adaptación y de una aplicación transparente; y reconociendo la intención voluntaria de las Partes de contabilizar todos los recursos relacionados con el clima aportados por los bancos multilaterales de desarrollo y la financiación relacionada con el clima movilizadas por ellos para la consecución del objetivo establecido en el presente párrafo;
- alienta a los países en desarrollo a que hagan contribuciones de forma voluntaria, entre otros medios a través de la cooperación Sur-Sur, afirmando que esto no afecta el estatus de país en desarrollo o de beneficiario de ninguna de las Partes;
- reconoce la necesidad de recursos públicos y en forma de donaciones y de financiación en condiciones muy favorables, en particular para la adaptación y la respuesta a las pérdidas y los daños en las Partes que son países en desarrollo, especialmente las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y tienen limitaciones importantes de capacidad, como los PMA y los PEID;
- proseguir los esfuerzos para que, en 2030 a más tardar, la financiación anual aportada por las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, el Fondo de Adaptación, el Fondo para los Países Menos Adelantados y el Fondo Especial para el Cambio Climático se haya como mínimo triplicado con respecto a los niveles de 2022, con miras a incrementar considerablemente la proporción de la financiación suministrada a través de ellos ;
- reconoce la necesidad de aumentar drásticamente la financiación para la adaptación; la necesidad de reforzar las medidas y el apoyo con carácter urgente para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños; y la importancia de que se sigan adoptando medidas para apoyar una transición justa en todos los sectores y esferas temáticas, y de realizar esfuerzos transversales, entre otros ámbitos en la transparencia, la preparación, el fomento de la capacidad y el desarrollo y la transferencia de tecnologías ;
- pide también a las Partes que mejoren sus entornos propicios, del modo que determinen a nivel nacional, con miras a aumentar la financiación para el clima;
- decide poner en marcha, bajo la orientación de la CP/RA 6 y la CP/RA 7, y en consulta con las Partes, la “Hoja de Ruta de Bakú a Belém hacia el objetivo 1,3B” con el objetivo de aumentar la financiación para el clima destinada a los países en desarrollo, a fin de apoyar las trayectorias de desarrollo con bajas emisiones de GEI y resilientes ante el clima y aplicar las CDN y los planes nacionales de adaptación (PNAD), entre otras cosas mediante donaciones, instrumentos de financiación en condiciones favorables y que no generen endeudamiento y medidas para crear margen fiscal; y pide a las Presidencias que elaboren un informe en el que se resuma esta labor cuando la hayan concluido, a más tardar antes la CP/RA 7 (noviembre de 2025);
- recuerda que los países desarrollados deberán proporcionar bienalmente información transparente y coherente sobre el apoyo para los países en desarrollo que se haya prestado y movilizado mediante intervenciones públicas, de conformidad con las modalidades, los procedimientos y las directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo (Acuerdo de París, Artículo 9.7), y se alienta a otras Partes a suministrar información de conformidad con las modalidades, procedimientos y directrices que figuran en el capítulo V del anexo a la decisión 18/CMA.1;
- pide al Comité Permanente de Financiación (CPF) que, a partir de 2028, prepare cada dos años un informe sobre los progresos colectivos realizados en relación con todos los elementos de la decisión, para someterlo a la consideración de la CP/RA, e invita al CPF a examinar en su informe el equilibrio regional en los esfuerzos encaminados a aumentar la financiación, incluyendo en él consideraciones tanto cualitativas como cuantitativas e información desglosada relativa a los PMA y los PEID;
- invita a que se presente la información sobre el apoyo financiero prestado y movilizado en 2025 y 2026 a más tardar el 30 de junio de 2028, y a que, a partir de entonces, la información pertinente se presente con carácter bienal, con el fin de ofrecer un panorama completo del apoyo financiero agregado que se haya prestado y servir de base para el GST;
- decide que se lleve a cabo una evaluación especial del acceso a la financiación para el clima en la CP/RA 12 (2030) con miras a evaluar los progresos realizados en materia de acceso y a determinar nuevas oportunidades para mejorarlo; y
- decide evaluar periódicamente la aplicación de la presente decisión en el marco del GST e iniciar las deliberaciones sobre la manera de proceder antes de 2035, entre otras cosas mediante una revisión de la presente decisión en 2030.

**Financiación a largo plazo:** El programa de trabajo sobre financiación a largo plazo se estableció en 2011 con el fin de estudiar los dispositivos necesarios para el financiamiento previo a 2020. El mandato se extendió en 2016 para estudiar la financiación posterior a 2020. Bajo este punto de la agenda de la CP, las Partes revisaron el proyecto de financiamiento basado en necesidades ([FCCC/CP/2024/7](#)) y el segundo informe sobre el progreso hacia el logro del objetivo de movilizar conjuntamente 100 mil millones USD anuales ([FCCC/CP/2024/6/Add.3–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.3](#)). Las consultas informales, co-facilitadas por Madeleine Diouf (Senegal) y Ouafae Salmi (Bélgica), se reunieron los días [12](#), [18](#) y [21](#) de noviembre. El proyecto de decisión fue enviado a la Presidencia para más discusiones.

Las opiniones estuvieron drásticamente enfrentadas en cuanto a determinar si los países desarrollados cumplieron con el objetivo de financiación de 100 mil millones USD en 2022. Los países desarrollados instaron a reconocer que sí, basándose en las estimaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) citadas en el informe de avances del CPF. Muchos países en desarrollo señalaron estimaciones mucho más bajas establecidas por Oxfam, a lo cual los países desarrollados respondieron que dichas estimaciones no incluían el espectro completo de las fuentes de financiamiento climático. Los PMA rechazaron la mención de “fuentes innovadoras”. Los países en desarrollo pidieron una definición común de lo que se considera como financiamiento climático, a lo cual se opusieron los países desarrollados.

El GRUPO ÁRABE y el GRUPO DE PAÍSES EN DESARROLLO AFINES (LMDC) propusieron incluir en la decisión un marcador de posición para el NOCC, lo que permitiría al programa de trabajo sobre financiamiento a largo plazo seguir avanzando sobre el NOCC. Los países desarrollados se opusieron a esto, indicando que los acuerdos de transparencia estaban siendo discutidos como parte del NOCC.

**Resultado final:** En su decisión ([FCCC/CP/2024/L.14](#)), la CP, entre otras cuestiones:

- recuerda el compromiso de movilizar conjuntamente 100 mil millones USD anuales de cara al año 2020 a fin de hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo, y la extensión de dicho objetivo hasta 2025; y
- hace notar con aprecio el segundo informe del CPF sobre los progresos realizados en la consecución del objetivo y las principales conclusiones que en él figuran.

#### **Asuntos relacionados con el Comité Permanente**

**de Finanzas (CPF):** Establecido en 2010, el CPF emite recomendaciones sobre una amplia gama de temas, incluyendo borradores de orientación para las entidades operativas del Mecanismo Financiero; vigilancia sobre la coherencia y coordinación entre las entidades operativas; brindando aportes de expertos para la revisión del Mecanismo Financiero; y preparando un resumen bienal de los flujos de financiamiento climático. Este punto está en las agendas de la CP y de la CP/RA, y tuvo varias entradas a considerar: el informe del CPF ([FCCC/CP/2024/6–FCCC/PA/CMA/2024/8](#)); la Sexta evaluación bienal y resumen de los flujos de financiación climática ([Add.1](#)); el segundo informe de definición de las necesidades ([Add.2](#)); el informe sobre prácticas comunes respecto a las definiciones de la financiación climática ([Add.4](#)); y el resumen del Foro 2024 del CPF sobre la aceleración de la acción climática y la resiliencia a través de la integración de la perspectiva de género ([Add.5](#)).

Clara Schultz (Suecia) y Ali Waqas (Pakistán) copresidieron los grupos de contacto bajo la CP y la CP/RA, que se reunieron los días [12](#), [13](#), y [18](#) de noviembre. El asunto luego fue referido a

la Presidencia para más consultas. Las discusiones del grupo de contacto debatieron, entre otras cosas, de qué órgano de gobierno le competía adoptar la decisión, de la definición operativa de la financiación climática, de cómo referirse al informe del Foro 2024 del CPF y de los futuros mandatos del CPF.

En cuanto a la competencia de los órganos de gobierno, el GRUPO ÁRABE, los LMDC y el GRUPO AFRICANO pidieron una única decisión por parte de la CP. La UE, AUSTRALIA y CANADÁ pidieron que tanto la CP como la CP/RA abordaran el tema.

Muchos países desarrollados celebraron los esfuerzos del CPF para revisar su definición operativa de la financiación climática. Los PMA opinaron que no se abordaron los problemas recurrentes debidos a la variedad de definiciones, de reglas en cuanto a informes y de métodos contables. El GRUPO SUR pidió que la definición especifique que la financiación climática es proporcionada a los países en desarrollo. ESTADOS UNIDOS observó que el informe no enunciaba recomendaciones para las Partes y, junto con AUSTRALIA, CANADÁ y otros países desarrollados, no vio la necesidad de más trabajo sobre este tema como lo exigían el GRUPO AFRICANO, los PMA, la AOSIS y otros países en desarrollo.

Las opiniones divergieron sobre la necesidad de hacer referencia a los resultados sustantivos del Foro del CPF relacionados con género y con las mujeres en toda su diversidad. En trabajos futuros, los países desarrollados señalaron la gran carga de trabajo del CPF y pidieron que no hubiera futuros mandatos, a lo cual se opusieron la mayoría de los países en desarrollo.

**Resultados finales:** En su decisión ([FCCC/CP/2024/L.5](#)), la CP:

- observa la importancia de dedicar tiempo al examen de la labor del CPF;
- observa la actualización por el CPF de su definición operativa de financiación para el clima y reafirma que el CPF proseguirá su labor técnica en curso sobre las definiciones operativas de la financiación para el clima;
- observa que sigue siendo importante promover una acción climática con perspectiva de género, también en el contexto de la financiación para el clima, y resalta la pertinencia de mejorar los datos y la información sobre la integración de la perspectiva de género en la financiación para el clima; y
- toma nota del segundo informe sobre la determinación de las necesidades sobre priorizar a los países y regiones en desarrollo que están proporcionalmente subrepresentados, e invita a los interesados pertinentes a que hagan uso de la información.

En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2024/L.11](#)), la CP/RA, entre otras cosas, señala la complementariedad de la información disponible relevante para el Artículo 2.1(c) del Acuerdo de París y alienta a las Partes a que sigan manteniendo una colaboración constructiva en aras de hacer que los flujos de financiamiento sean consistentes con una trayectoria de desarrollo bajo en emisiones de GEI y resiliente al clima.

**Segunda Revisión de las Funciones del CPF:** El OSE abordó primero este tema y hubo consultas informales co-facilitadas por Clara Schultz (Suecia) y Ali Waqas (Pakistán) el [15 noviembre](#). Las Partes se mostraron reacias a abordar el fondo mientras no hubiera claridad sobre si habría una decisión única bajo la CP o dos bajo la CP y la CP/RA.

**Resultado final:** En su sesión plenaria de cierre, el OSE acordó continuar su examen de este punto en la OSE 63.



### Informe del Fondo Verde para el Clima (FVC) y

**orientaciones al mismo:** El FVC es una entidad operativa del Mecanismo Financiero. El FVC informa a la CP y recibe orientación por parte de ella. También está al servicio del Acuerdo de París. Bajo la CP y la CP/RA, las Partes consideraron el informe del FVC ([FCCC/CP/2024/3, Add.1](#)) y el borrador de orientación al CPF ([FCCC/CP/2024/6/Add.6–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.6](#)). David Kaluba (Zambia) y Pierre Marc (Francia) copresidieron los grupos de contacto de la CP y la CP/RA, que se reunieron los días 18 y el 21 de noviembre, entre otros.

Las Partes debatieron cómo evitar el “micro-manejo” del FVC al proporcionarle orientación. Varios países desarrollados pidieron una referencia al Plan de Acción de los Fondos Climáticos Multilaterales para Mejorar la Complementariedad y la Coherencia, lo cual suscitó oposición por parte del GRUPO ÁRABE, que señaló que el FVC no ha aprobado este plan. La UE, ESTADOS UNIDOS y otros países desarrollados instaron a avanzar hacia una provisión de orientación cada dos años, lo cual fue rechazado por el GRUPO SUR, la INDIA y otros países en desarrollo.

Las Partes discutieron cómo solicitar al FVC que mejore el acceso y se refiera a los Pueblos Indígenas. También hubo debate sobre cómo referirse a los países en conflicto. En última instancia, se utilizó la frase “choques nacionales”. La AILAC, apoyada por muchos, solicitó varias adiciones para fortalecer la relación del FVC con el Mecanismo de Tecnología, especialmente el Centro y la Red de Tecnología Climática (CTCN). En la decisión de la CP/RA, también se solicitó un marcador de posición para el NOCC, que fue rechazado por los países desarrollados. La Presidencia llevó a cabo más consultas.

**Resultado final:** En su decisión ([FCCC/CP/2024/L.10](#)), la CP decide modificar sus arreglos con el FVC, de acuerdo con lo que figura en el anexo, para que la CP y la CP/RA impartan orientaciones al FVC de manera anual hasta la CP 31 y la CP/RA 8 respectivamente, y de manera bienal a partir de entonces, así como en los períodos de sesiones que se celebren el año inmediatamente anterior al inicio de los debates sobre nuevas reposiciones. La CP confirma que se podrán impartir orientaciones fuera del ciclo bienal cuando así lo solicite una Parte. La CP también toma nota de la visión anunciada por el Director Ejecutivo del FVC de que el Fondo esté capacitado a gestionar de manera eficiente 50 mil millones USD en capital para 2030, y alienta al FVC a seguir colaborando con el CTCN para mejorar el acceso a las tecnologías por parte de los países en desarrollo, maximizar el impacto y fortalecer la coherencia.

La CP solicita a la Junta del FVC:

- que siga racionalizando y simplificando el acceso reduciendo la duración media de los trámites relacionados con el proceso ordinario de aprobación de propuestas de financiación, en consonancia con el Plan Estratégico para 2024-2027;
- que siga estudiando maneras de prestar un mejor servicio a las distintas regiones teniendo en cuenta el equilibrio geográfico, entre otras cosas explorando su presencia regional en todas las regiones de países en desarrollo, de acuerdo con lo estipulado en el Instrumento Rector del FVC;
- que considere la posibilidad de adoptar medidas para asegurarse de que los requisitos en materia de seguimiento y rendición de cuentas de los procedimientos posteriores a la acreditación se adecúen a sus fines y tengan en cuenta las limitaciones de capacidad de las entidades con acceso directo;
- que refuerce el seguimiento y la presentación de informes sobre los desembolsos para, entre otras cosas, las actividades multinacionales, por país, y los efectos derivados de dichas

actividades, en consonancia con el marco integrado de gestión de los resultados; y

- que incluya en su informe anual información sobre las medidas que haya adoptado para llevar a la práctica la orientación impartida en la presente decisión.

La CP insta, además, a la Junta a:

- seguir intensificando sus esfuerzos para mantener un equilibrio entre la financiación para mitigación y para adaptación;
- adoptar un GAP actualizado para la segunda reconstitución y contribuir activamente a la implementación de actividades bajo el GAP de la CMNUCC; y
- seguir incorporando en su toma de decisiones, la consideración de las personas y comunidades en primera línea del cambio climático, incluyendo a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, de acuerdo con las políticas del FVC.

En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2024/L.17](#)), la CP/RA, entre otros, confirma que la orientación puede proporcionarse cada dos años, para transmisión por la CP, de acuerdo con los dispositivos modificados descritos en el documento [FCCC/CP/2024/L.10](#), si una parte lo solicita, así como en cada sesión de la CP/RA que precede al año final de cada reconstitución.

### Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

**(FMAM) y orientaciones al mismo:** El FMAM es una entidad operativa del Mecanismo Financiero de la CMNUCC. Bajo la CP y la CP/RA, las Partes examinaron el informe del FMAM ([FCCC/CP/2024/8, Add.1](#)) y el borrador de orientación del CPF ([FCCC/CP/2024/6/Add.6–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.7](#)). David Kaluba (Zambia) y Pierre Marc (Francia) copresidieron los grupos de contacto de la CP y la CP/RA, que se reunieron el [18 de noviembre](#), entre otros.

En el grupo de contacto, se examinó con atención considerable el papel del FMAM en el apoyo a los países en desarrollo para la elaboración de sus Informes de Transparencia Bienales (BTR). El GRUPO SUR, apoyado por otros, pidió respaldo a largo plazo para desarrollar los sistemas de informes requeridos bajo el MTR. El GRUPO AFRICANO expresó su decepción de que el FMAM no haya proporcionado información clara sobre sus actividades habilitadoras relacionadas con los BTR en su informe. Las Partes tampoco pudieron ponerse de acuerdo sobre si referirse al NOCC en este texto. La Presidencia llevó a cabo más consultas.

**Resultados finales:** En su decisión ([FCCC/CP/2024/L.11](#)) la CP, entre otros:

- pide al FMAM que, al administrar el Fondo para los PMA y el Fondo Especial para Cambio Climático, contribuya a mejorar la coherencia y la coordinación de los arreglos de financiación para dar respuesta a las pérdidas y los daños;
- insta al FMAM a velar por que en su programación participe un amplio abanico de organismos de implementación, a fin de evitar que los proyectos se concentren en unos pocos organismos de implementación, e insta también al FMAM a que, en el contexto del examen de las alianzas del FMAM, tenga en cuenta a las entidades nacionales y regionales de los países en desarrollo de todas las regiones, centrándose en especial en las regiones que no reciben suficiente atención, a la hora de ampliar el número de organismos de implementación;
- a estudiar formas de reforzar las capacidades locales y la implicación de los países en el apoyo prestado por el Fondo;
- alienta al FMAM a que estudie las posibilidades de aplicar en mayor escala los programas centrados en tecnología e innovación;
- pide al FMAM que, al administrar el Fondo PMA, siga facilitando la transición gradual de los países en desarrollo que dejan de tener la condición de PMA;

- pide además al FMAM que siga favoreciendo el refuerzo de los arreglos institucionales y el fomento de la capacidad en los países en desarrollo con vistas a mejorar el acceso a los recursos del FMAM y el uso de estos, facilitar el intercambio de conocimientos y el aprendizaje Sur-Sur en los proyectos del FMAM y explorar nuevas esferas de colaboración; y
- decide modificar el memorando de entendimiento entre la CP y el FMAM, para garantizar que la CP y la CP/RA sigan proporcionando orientación al FMAM anualmente hasta la CP 31 y la CP/RA 8, respectivamente, y bienalmente a partir de entonces, así como también en los periodos de sesiones celebrados en el año inmediatamente anterior al inicio de los debates sobre nuevas reposiciones, y confirma que la orientación puede ser proporcionada fuera del ciclo bienal si una Parte así lo solicita.

En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2024/L.18](#)), la CP/RA, entre otros:

- solicita al FMAM que incluya más información en su reporte anual de 2025 sobre cómo se utilizan los fondos para garantizar que las actividades capacitadoras apoyen la sostenibilidad de los sistemas nacionales de informes y mejoren la capacidad institucional en los países en desarrollo;
- solicita al FMAM que considere cómo puede mejorar la provisión de apoyo para la Iniciativa de Capacitación para la Transparencia y las actividades capacitadoras enfocadas a evitar brechas entre los ciclos de proyectos, proporcionar el apoyo que sea oportuno y mejorar la sostenibilidad de los sistemas de informes nacionales y flujos de trabajo necesarios para que los países en desarrollo cumplan con sus requisitos bajo el MTR de manera continua; y
- confirma que la orientación puede ser proporcionada cada dos años, o a solicitud de una Parte, o en cada sesión de la CP/RA celebrada en el año inmediatamente anterior al inicio de los debates sobre nuevas reposiciones FMAM.

#### **Acuerdos entre la CP, la CP/RA y la Junta del Fondo para**

**Pérdidas y Daños:** El Fondo se estableció en 2022 para ayudar a los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático en su respuesta a las pérdidas y daños. Tiene como objetivo proporcionar asistencia en la respuesta a pérdidas y daños económicos y no económicos asociados con el cambio climático, incluyendo eventos meteorológicos extremos y eventos de evolución lenta. Se operacionalizó en 2023 como una de las entidades encargadas de hacer funcionar el Mecanismo Financiero de la CMNUCC. En la misma reunión, las Partes también invitaron al Banco Mundial a prestarse como anfitrión de la Secretaría y fideicomisario del Fondo por un periodo interino de cuatro años.

Las Partes examinaron los proyectos de acuerdos preparados por el CPF ([FCCC/CP/2024/6/Add.8–FCCC/PA/CMA/2024/8/Add.8](#)) tanto bajo la CP como bajo la CP/RA. Jose Delgado (Austria) y Amena Yauvoli (Fiji) copresidieron el grupo de contacto, que se reunió los días [13](#) y [15](#) noviembre. La AOSIS subrayó su comprensión de que, como entidad operativa del Mecanismo Financiero, el Fondo para pérdidas y daños se incluiría en la revisión del Mecanismo Financiero.

**Resultados finales:** En sus respectivas decisiones ([FCCC/CP/2024/L.2](#) y [FCCC/CMA/2024/L.3](#)), la CP y la CP/RA aprueban los arreglos entre la CP, la CP/RA y la Junta, dando así lugar a la entrada en vigor de los mismos, y piden a la Junta que informe sobre su implementación en sus informes anuales a la CP y la CP/RA.

**Informe del Fondo de pérdidas y daños, y las orientaciones al mismo:** El Fondo para pérdidas y daños es la tercera entidad

operativa del Mecanismo Financiero. Bajo la CP y la CP/RA, las Partes examinaron el informe del Fondo ([FCCC/CP/2024/9–FCCC/PA/CMA/2024/13](#) y [Add.1](#)). Jose Delgado (Austria) y Amena Yauvoli (Fiji) copresidieron el grupo de contacto, que se reunió por primera vez el [13](#) noviembre. Durante esa reunión, las Partes aplaudieron el trabajo de la Junta del Fondo en su primer año. Los países desarrollados prefirieron acoger el informe y el trabajo de la Junta, sin especificar más orientaciones, mientras que muchos países en desarrollo identificaron elementos sustantivos para la decisión, particularmente sobre la estrategia de movilización de recursos a largo plazo. Muchos países en desarrollo instaron a los países desarrollados a convertir sus promesas en acuerdos de contribución.

**Resultados finales:** En sus decisiones, la CP ([FCCC/CP/2024/L.6](#)) y la CP/RA ([FCCC/PA/CMA/2024/L.12](#)), entre otros, instan convertir las promesas en contribuciones a su debido tiempo y lo antes posible, y piden a la Junta que entable un diálogo con las Partes correspondientes para que sus promesas de contribución se conviertan sin demora en acuerdos o arreglos de contribución íntegramente ejecutados, con el fin de aumentar la previsibilidad de los recursos a disposición del Fondo.

**Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación:** El Fondo de Adaptación se estableció en 2001 para financiar proyectos de adaptación en los países en desarrollo que son Partes en el Protocolo de Kioto y que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. Se financia, en parte, con una porción de los ingresos generados por las actividades del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) del Protocolo. En 2016, las Partes decidieron que el Fondo de Adaptación también serviría al Acuerdo de París. Este punto de la agenda se consideró en un grupo de contacto y en consultas informales bajo la CP/RA y la CP/RA, los días [13](#), [19](#), [20](#) y [21](#) de noviembre, copresidido y cofacilitado por Ralph Bodle (Alemania) e Isatou Camara (Gambia).

Uno de los mayores problemas fue la transición al Fondo de Adaptación que sirve exclusivamente al Acuerdo de París. En relación con el trabajo de la Junta del Fondo de Adaptación (AFB) para la transición del Fondo, la UE, el GRUPO DE INTEGRIDAD AMBIENTAL (EIG), el REINO UNIDO, ESTADOS UNIDOS y CANADÁ anticiparon que la porción de ingresos del Mecanismo del Artículo 6.4 pronto estará disponible y pidieron a la Junta que enmendara y adoptara los documentos estatutarios relevantes. El GRUPO ÁRABE, los LMDC y el GRUPO AFRICANO dijeron que este trabajo no puede ser finalizado hasta que la CP/RA y la CP/RA confirmen que las porciones de ingresos están disponibles, y pidieron claridad sobre cómo se pondrían a disposición. El GRUPO ÁRABE y el GRUPO AFRICANO se opusieron a incluir en el texto cualquier lenguaje relacionado con la transición del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kioto al Acuerdo de París, mientras que el EIG, la UE, el REINO UNIDO y otros destacaron esto como una prioridad y apoyaron la retención de los párrafos relevantes.

En los párrafos que hacían referencia a una financiación con perspectiva de género y al foro 2024 del CPF sobre financiación climática con perspectiva de género, el GRUPO ÁRABE, encontrando oposición por parte de CANADÁ, ESTADOS UNIDOS y otros, dijo su preferencia por eliminar ambos párrafos, indicando su irrelevancia para los temas del Fondo de Adaptación. Sin embargo, expresaron flexibilidad para mantener la referencia a la reactividad con perspectiva de género de los recursos conforme al lenguaje acordado en la [Decisión 3/CMP.18](#) (asuntos del Fondo de Adaptación).



**Resultados finales:** En sus respectivas decisiones, la CP/RP ([FCCC/KP/CMP/2024/L.1](#)) y la CP/RA ([FCCC/PA/CMA/2024/L.10](#)), entre otros:

- recalcan la urgencia de que se incremente el suministro de recursos financieros, incluso en la modalidad de apoyo voluntario, y que estos sean adicionales a la parte de los fondos devengados de las reducciones certificadas de las emisiones ;
- ponen de relieve la importancia de seguir tomando medidas para promover una financiación para la adaptación adecuada y previsible, entre otras cosas mediante contribuciones plurianuales;
- recalcan la necesidad de adaptar los proyectos a los contextos locales, entre otras cosas, mediante evaluaciones iniciales y consultas con diversos grupos, en consonancia con las directrices y políticas del Fondo de Adaptación;
- invitan a la AFB a que estudie los ámbitos susceptibles de mejora en el contexto de la receptividad a las cuestiones de género en la labor del Fondo de Adaptación, teniendo en cuenta la información relevante, en particular la que figura en el informe resumido del Foro 2024 del CPF sobre la aceleración de la acción climática y el fomento de la resiliencia mediante una financiación con enfoque de género;
- ponen en relieve la necesidad de mantener la continuidad en la ejecución de las actividades de la AFB durante la transición del Fondo de Adaptación del Protocolo de Kioto al Acuerdo de París, y en particular de velar por que los países en desarrollo sigan teniendo acceso al apoyo para la adaptación; y
- solicitan a la OSE 62 que examine la cuestión de los arreglos del Fondo de Adaptación para que esté exclusivamente al servicio del Acuerdo de París, y que formule recomendaciones sobre este asunto para su consideración por la CP/RP 20 y la CP/RA 7, respectivamente.

La CP/RA además:

- pone en relieve la importancia de las contribuciones financieras al Fondo de Adaptación, incluyendo desde el punto de vista de instar a los países desarrollados a al menos duplicar para 2025 el financiamiento climático para la adaptación provisto colectivamente desde los niveles de 2019;
- reconoce el potencial de la porción de los ingresos del mecanismo del Artículo 6.4 para aumentar la capitalización del Fondo de Adaptación; y
- solicita al Fondo de Adaptación que proporcione actualizaciones sobre sus actividades y el alcance de su apoyo en relación con la asistencia a países en desarrollo en sus esfuerzos por implementar el Marco del GGA.

**Informe sobre la duplicación del financiamiento para la adaptación:** En la CP 26, los países desarrollados se comprometieron a duplicar su contribución al financiamiento de la adaptación para 2025 ([decisión 1/CMA.3](#)). El resultado del GST además instaba a los países desarrollados a presentar un informe de sus avances hacia el logro de este objetivo. En el marco de la CP/RA, las Partes consideraron el primer informe de este tipo ([FCCC/PA/CMA/2024/15](#)). Jens Fugl (Dinamarca) y Maria Luwalhati Tiuseco (Filipinas) copresidieron el grupo de contacto, que adoptó conclusiones procedimentales el [18 de noviembre](#).

**Resultado final:** En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2024/L.4](#)), la CP/RA toma nota de los esfuerzos realizados en respuesta al resultado del GST en cuanto a la duplicación del financiamiento para la adaptación.

**Diálogo sobre el alcance del Artículo 2.1(c) del Acuerdo de París y su complementariedad con el Artículo 9:** El artículo 2.1(c) del Acuerdo de París establece el objetivo general de poner los flujos financieros en coherencia con una trayectoria de

desarrollo bajo en emisiones de GEI y resiliente al clima, y el artículo 9 trata de las obligaciones de las Partes en relación con la financiación climática. La relación entre las dos disposiciones ha sido objeto de debate. En 2022, las Partes establecieron un diálogo dedicado que realiza al menos un taller cada año.

La CP/RA examinó el informe de los Co-Presidentes del Diálogo ([FCCC/PA/CMA/2024/11](#)) en un grupo de contacto y en consultas informales respectivamente copresidido y co-facilitadas por Ben Abraham (Nueva Zelanda) y Elena Pereira (Honduras), que tuvieron lugar los días [12](#), [13](#), y [18](#) de noviembre.

Todas las Partes apreciaron el trabajo de los Copresidentes del Diálogo, pero tuvieron distintas interpretaciones de lo que significa el Artículo 2.1(c) y de su relación con el Artículo 9, sobre todo en lo que respecta al papel del sector privado. La AOSIS, apoyada por CANADÁ y otros, pidió que los futuros talleres del Diálogo se muestren más receptivos a las necesidades de los PEID, señalando que muchos de los oradores invitados de otras organizaciones no evocaron estas realidades. Las Partes también discutieron de qué organizaciones deberían ser invitadas a presentar sus opiniones sobre los temas que se abordarán en futuros talleres.

**Resultado final:** En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2024/L.5](#)), la CP/RA, entre otros, anima a los Copresidentes del Diálogo a seguir intensificando sus esfuerzos para organizar y llevar a cabo los talleres que se celebrarán en 2025 de manera inclusiva, abierta y transparente, incluyendo la garantía de representatividad participativa, facilitando la participación de las Partes y demás partes interesadas que no son Partes, y con miras a proponer contenidos relevantes para todas las Partes. La CP/RA también invita a las Partes, los organismos constituidos, las entidades operativas del Mecanismo Financiero, las instituciones de financiamiento climático, los observadores y organizaciones observadoras, y demás a presentar sus opiniones sobre los temas que se abordarán en 2025.

**Séptima Revisión del Mecanismo Financiero:** Los debates de este punto se refieren al papel que tiene, o no, la CP/RA en la revisión del Mecanismo Financiero. El Presidente Babayev informó que las consultas de la Presidencia no permitieron llegar a un acuerdo y que, por lo tanto, la Regla 16 ha de aplicarse y el tema queda incluido en la agenda de la próxima sesión de la CP y la CP/RA.

### Mitigación

**Programa de trabajo sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación (MWP):** El MWP se estableció en 2021 con el fin de aumentar el nivel de ambición y reforzar la implementación de las acciones de mitigación durante esta década crítica. En el marco de este programa, se llevan a cabo al menos dos diálogos mundiales cada año, así como eventos enfocados en la inversión. El programa también proporciona un espacio para que las Partes discutan temas relacionados con mitigación y adopten decisiones que puedan guiar acciones de mitigación adicionales en sectores específicos.

Las discusiones sobre este tema exploraron el avance, las oportunidades y las barreras en la implementación del programa de trabajo. Este punto de la agenda se abordó en consultas informales de los OS los días [12](#), [14](#) y [15](#) de noviembre, en la plenaria de cierre de los OS el [16](#) de noviembre, y en consultas informales bajo la CP/RA el [19 de noviembre](#), todas co-facilitadas por Ursula Fuentes (Alemania) y Maesela Kekana (Sudáfrica).

Muchos países desarrollados y en desarrollo pidieron una referencia a la necesidad de asegurar que la próxima ronda de contribuciones determinadas a nivel nacional cumpla con el objetivo de 1,5°C. Varios enfatizaron la necesidad de capturar los

mensajes de alto nivel sobre mitigación emitidos por el GST, y algunos señalaron que esto también podría hacerse en una decisión de cobertura de la CP/RA mientras otros estimaron que las discusiones acerca del diálogo sobre la implementación del GST son un lugar adecuado. Los LMDC, el GRUPO ÁRABE y el GRUPO AFRICANO prefirieron centrarse en los arreglos procedimentales para futuros diálogos y eventos enfocados en la inversión. Destacaron, entre otras cosas, la necesidad de mejorar la selección de temas por iniciativa de las Partes; de asegurar una representación equilibrada de países desarrollados y en desarrollo, incluso en los paneles; y de eliminar el uso de grupos derivados.

Como las Partes no pudieron llegar a un acuerdo, los OS acordaron que el asunto queda, de acuerdo con la Regla 16, inscrito en las agendas de la OS 62. En consecuencia, los OS no pudieron enviar ningún proyecto de texto para su consideración adicional bajo el CP/RA.

Las consultas continuaron bajo la CP/RA durante la segunda semana, pero las divergencias perduraron. El GRUPO AFRICANO propuso mejoras a los diálogos y eventos centrados en la inversión, elementos procedimentales relacionados con el trabajo en 2025, y orientación adicional a los Copresidentes del MWP sobre la selección de temas. La AOSIS pidió: reflejar los últimos avances científicos, incluyendo la urgencia de luchar contra el cambio climático; y una selección de temas más incluyente, señalando que la mayoría de los temas sugeridos por los PEID no fueron aceptados. El EIG propuso: reflejar cómo el MWP puede apoyar la implementación de las NDC; y especificar cómo el MWP podría abordar el resultado del GST. La UE sugirió un informe de situación que examine la aplicación colectiva de los resultados del GST en materia de mitigación.

Durante la plenaria de inventario el [20 de noviembre](#), Dion Travers George (Sudáfrica) señaló que las consultas ministeriales se centraron en lo que las Partes consideran que son los resultados y mensajes políticos necesarios de Bakú, y si estos deberían incluirse en el MWP o en otros puntos de la agenda.

**Resultado final:** En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2024/L.23](#)), la CP/RA observa, entre otras cuestiones, el intercambio de opiniones, información e ideas de carácter específico mantenido en los diálogos mundiales y los eventos centrados en la inversión celebrados en 2024 sobre el tema “Ciudades: edificios y sistemas urbanos”, y señala los principales hallazgos resumidos en el informe anual de 2024, relacionados con el entorno construido, la cooperación internacional, la cooperación entre ciudades, el contexto sociocultural y económico, y la planificación urbana.

El CP/RA pide además a la Secretaría que organice, bajo la orientación de los Copresidentes del Programa de trabajo, los próximos diálogos mundiales y eventos centrados en la inversión, de tal forma que:

- mejore el equilibrio regional y de género entre los expertos invitados;
- aumente el número de participantes de cada Parte, en particular de los países en desarrollo, por ejemplo ampliando las oportunidades de participación virtual;
- permita a las Partes que contribuyan a configurar el programa, los subtemas y las preguntas orientativas de los diálogos y eventos con vistas a aumentar la transparencia;
- mejore la función de establecimiento de contactos con el fin de ayudar a las Partes a acceder a financiación, por ejemplo en forma de inversiones, subvenciones y préstamos en condiciones favorables; y
- mejore la comprensión de la perspectiva regional.

La CP/RA además:

- observa los debates mantenidos en el presente período de sesiones sobre la creación de una plataforma digital destinada a facilitar la aplicación de medidas de mitigación mejorando la colaboración entre los gobiernos, los financiadores y otros interesados a la hora de elaborar proyectos en los que se pueda invertir, que los países puedan asumir como propios y que estén determinados a nivel nacional; e
- invita a presentar propuestas sobre el diseño y las características de la plataforma para informar un intercambio de opiniones en la OS 62.

**Asuntos relacionados con el Artículo 6 del Acuerdo de París: Orientación sobre los enfoques de cooperación a que se refiere el artículo 6.2:** El artículo 6.2 proporciona un marco de principios y orientaciones para las Partes que deseen llevar a cabo una cooperación bilateral voluntaria en la implementación de sus NDC, y específicamente para el comercio de Resultados de mitigación transferidos internacionalmente (ITMO), cuyo uso está autorizado por las Partes participantes, aunque cualquier organización, incluyendo las empresas, puede utilizar dichos créditos.

Este subelemento se consideró en consultas informales bajo el OSACT los días [12](#) y [13](#) de noviembre, y en un grupo de contacto y consultas informales bajo el CP/RA el [18 de noviembre](#), todos co-facilitados por Maria AlJishi (Arabia Saudita) y Peer Stiansen (Noruega). Las Partes discutieron cuestiones relacionadas con la definición de lo que son los enfoques cooperativos, con las autorizaciones, e con las inconsistencias en la presentación de informes. Uno de los principales puntos de divergencia estuvo relacionado con la funcionalidad del registro internacional y su interoperabilidad con el Artículo 6.4 y los registros nacionales. Este asunto fue finalmente abordado en consultas ministeriales, mientras las Partes continuaron otras discusiones técnicas en consultas informales.

El GRUPO AFRICANO expresó flexibilidad sobre las definiciones, pero señaló la necesidad de distinguir entre los ITMO que se utilizarán para cumplir con las NDC de otras Partes y aquellos que se utilizarán para otros propósitos internacionales de mitigación. En cuanto al formato de las autorizaciones, la AOSIS pidió que se establezcan unos elementos obligatorios mínimos y que se elabore un modelo voluntario que las Partes pudieran utilizar.

Las opiniones divergieron sobre la posibilidad de permitir cambios en las autorizaciones: algunas Partes apoyaron la introducción de cambios antes de la primera transferencia, señalando que la autorización es una prerrogativa nacional, y otras se opusieron a cualquier cambio. El REINO UNIDO pidió que se especifique que, después de la primera transferencia, los cambios sólo se permitirán en circunstancias extraordinarias, como casos de fuerza mayor.

En cuanto al proceso de identificación y tratamiento de las inconsistencias en los informes, los países debatieron del carácter prescriptivo de las orientaciones sobre lo que constituye una inconsistencia “significativa” o “persistente”. El REINO UNIDO propuso vincular la definición de “significativa” al doble cómputo, mientras que la UE consideró necesaria una definición más amplia y “categorizada”. La AOSIS pidió que se abordaran las inconsistencias tanto en la información cuantitativa como en la cualitativa. Varias Partes también destacaron la necesidad de detallar un vínculo para activar la coordinación con el Comité de Implementación y Cumplimiento del Acuerdo de París en ciertos casos de inconsistencias identificadas por los expertos revisores. Los LMDC se opusieron al lenguaje sobre las consecuencias de las inconsistencias.

Las ONG AMBIENTALES y las ONG JUVENILES advirtieron en contra de la dilución de los requisitos que garantizan la integridad ambiental, y el grupo MUJERES Y GÉNERO lamentó la falta de referencias a la transición justa, al empoderamiento de las mujeres, a la igualdad de género y a la intervención y consulta obligatorias de las partes interesadas.

En cuanto al registro internacional, ESTADOS UNIDOS se opuso a cualquier funcionalidad más allá de rastrear y registrar datos sobre la actividad de las Partes relacionada con los ITMO, advirtiendo que toda ampliación de las funciones requeriría un extenso programa de trabajo y podría llevar a las Partes a tener que reformular los dispositivos nacionales para alinearlos con los del registro internacional. Afirmando que no está pidiendo autorizar al registro a realizar emisiones, el GRUPO AFRICANO hizo hincapié en que se permita a los países que no tienen registros utilizar el registro internacional para funciones como la autorización, las transferencias y el uso de créditos. El GRUPO SUR, la AOSIS y los PMA compartieron opiniones similares. Muchos destacaron la necesidad de apoyar el refuerzo de capacidades que permitan a las Partes desarrollar registros nacionales.

Durante la plenaria de inventario del [20 de noviembre](#), Grace Fu (Singapur) informó de un posible punto de encuentro identificado durante las consultas ministeriales, que contempla un “sistema de registro de doble nivel” en el que el registro internacional haría las veces de “nivel contable” para rastrear las unidades, mientras que la Secretaría proporcionaría un servicio opcional fuera del registro con funciones adicionales, incluyendo la transferencia y la tenencia de unidades. Informó de cierta convergencia en que el registro internacional no tenga una función de expedición. Simon Watts (Nueva Zelanda) destacó intercambios constructivos sobre otros temas, incluida la información anticipada y la resolución de las inconsistencias.

**Resultado final:** En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2024/L.15](#)), la CP/RA, entre otras cuestiones:

- decide y establece los elementos que cada Parte participante deberá incluir en la autorización de uso de los ITMO obtenidos de cada enfoque cooperativo;
- solicita a la Secretaría que desarrolle y publique una plantilla estandarizada y de uso fácil que cada Parte participante pueda utilizar para proporcionar la información descrita en el párrafo anterior;
- decide que cualquier cambio en la autorización del uso de los ITMO no se aplicará ni afectará a los resultados de mitigación que ya se hayan transferido en primer lugar, a menos que las Partes participantes especifiquen lo contrario en los términos y condiciones aplicables que precisen las circunstancias para tales cambios y el proceso para gestionarlos, con el fin de evitar el doble cómputo;
- señala que la presentación de un informe inicial o un informe inicial actualizado por cada Parte participante con respecto a un enfoque cooperativo es un requisito para presentar, en un formato electrónico acordado, información anual sobre los ITMO de ese enfoque cooperativo;
- decide que los resultados de las verificaciones de consistencia de la información presentada realizadas por la Secretaría se harán públicos en la plataforma centralizada de contabilidad e informes y mostrarán si la información reportada presentada por una Parte participante y/o entre Partes participantes del mismo enfoque cooperativo es consistente, inconsistente o no disponible;
- decide que las inconsistencias arrojadas por la verificación de consistencia serán corregidas por la Parte participante a quien

le incumbe, presentando nuevas versiones de los formatos electrónicos aprobados hasta lograr su consistencia, la cual ha de ser verificada por la Secretaría mediante la realización de una nueva verificación de consistencia;

- se solicita a las Partes que no utilicen para el logro de sus NDC los ITMO que se han identificado como inconsistentes en la verificación de consistencia, porque ello tendría un impacto en el balance de emisiones ajustadas, y para garantizar que no haya doble cómputo;
- aclara que la conexión del registro del mecanismo del Artículo 6.4 y los registros de las Partes participantes al registro internacional permitirá la capacidad de extraer y ver datos e información sobre las tenencias y el historial de acciones de las reducciones de emisiones autorizadas en virtud del Artículo 6.4, y permitirá la transferencia de reducciones de emisiones autorizadas del Artículo 6.4 como ITMO al registro internacional, de acuerdo con los acuerdos de interoperabilidad aplicables a todos los registros; y
- solicita a la Secretaría que proporcione, como un servicio adicional para las Partes que lo soliciten, servicios de registro a través de los cuales una Parte pueda emitir resultados de mitigación como unidades, cuyo uso ha autorizado o tiene la intención de autorizar, con el fin de apoyar la participación de dicha Parte en enfoques cooperativos.

**Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4:** El Artículo 6.4 del Acuerdo de París establece un mecanismo, bajo la autoridad y orientación de la CP/RA, para contribuir a la mitigación de las emisiones de GEI y apoyar el desarrollo sostenible. Mientras que el Artículo 6.2 se centra en acuerdos voluntarios entre países, o entre países y organizaciones, para intercambiar resultados de mitigación, el Artículo 6.4 establece un mecanismo centralizado que es supervisado por la CP/RA y administrado por el Órgano de Supervisión del Artículo 6.4.

Este subelemento se abordó por primera vez en la [plenaria de apertura](#) del OSACT, donde las Partes adoptaron una decisión tomando nota de la adopción de dos normas por parte del Órgano de Supervisión sin participar en negociaciones sustantivas al respecto. Las discusiones continuaron luego en consultas informales bajo el OSACT los días [12](#) y [15](#) de noviembre, y en un grupo de contacto y consultas informales bajo el CP/RA los días [13](#) y [18](#) de noviembre, todos copresididos y co-facilitados por Kate Hancock (Australia) y Sonam Tashi (Bután).

El GRUPO AFRICANO señaló que ya existe una decisión sobre el vínculo entre el mecanismo y los registros internacionales, y que cualquier nueva decisión debe tener esto en cuenta. La mayoría de las Partes subrayaron además que el proceso de autorización debería ser idéntico o simplificado tanto para los enfoques cooperativos del Artículo 6.2 como para el mecanismo del Artículo 6.4.

La AOSIS enfatizó que ninguna autorización debería ser posterior a la emisión, pero que, si se quiere permitir dicha autorización, debería haber un límite de dos años después de la emisión, a lo cual se opusieron el GRUPO AFRICANO, el GRUPO SUR y otros. La AILAC apoyó la orientación relativa a un período de seguimiento posterior a la acreditación y JAPÓN pidió que se trabaje en herramientas de referencia y en la implementación del registro del mecanismo.

El GRUPO SUR apoyó la transición de los proyectos de forestación y reforestación del MDL al mecanismo del Artículo 6.4. Varias Partes cuestionaron la propuesta de la UE de solicitar al Órgano de Supervisión que considere la adicionalidad de los proyectos del MDL que solicitan la transición, y señalaron las



normas existentes sobre adicionalidad del MDL y sobre transición de proyectos del MDL al mecanismo del Artículo 6.4.

**Resultados finales:** En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2024/L.1](#)), la CP/RA, entre otras cuestiones:

- toma nota de la aprobación por el Órgano de Supervisión de los documentos titulados “[Norma: aplicación de los requisitos previstos en el capítulo V.B \(Metodologías\) para el diseño y la evaluación de las metodologías del mecanismo del artículo 6.4](#)” y “[Norma: requisitos para las actividades relacionadas con la absorción en el marco del mecanismo del artículo 6.4 de las metodologías del mecanismo del Artículo 6.4](#)”; y
- observa que el Órgano de Supervisión elaborará con prontitud las normas mencionadas en el párrafo anterior, esforzándose al mismo tiempo por garantizar la estabilidad regulatoria, e informará sobre los progresos realizados en la aplicación de dichas normas en su informe anual a la CP/RA.

En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2024/L.16](#)), la CP/RA, entre otras cuestiones:

- pide al Órgano de Supervisión que, en consulta con los interesados, recurra en mayor medida a expertos científicos y técnicos independientes y a las comunidades locales, e incluya los conocimientos, las ciencias y las prácticas de los Pueblos Indígenas, según proceda, para apoyar su labor, entre otras cosas a través de sus grupos de expertos, con el fin de examinar propuestas según sea necesario y de recibir asesoramiento científico y técnico independiente;
- solicita al Órgano de Supervisión que, al tiempo que asegura que se produzcan mejoras constantes para reflejar la mejor información científica disponible, se esfuerce por garantizar la estabilidad regulatoria evitando que sus normas, herramientas y procedimientos aprobados sean objeto de revisiones sustantivas frecuentes;
- alienta al Órgano de Supervisión a que acelere su labor sobre las nuevas normas, herramientas y directrices relativas a las bases de referencia, los ajustes a la baja, las bases de referencia normalizadas, la demanda suprimida, la adicionalidad y las fugas, así como a la no permanencia y las reversiones, incluidos los aspectos del monitoreo posterior al período de acreditación, las evaluaciones del riesgo de reversión y las medidas de reparación;
- decide que la Parte de acogida podrá autorizar que se utilicen para el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional y/o para otros fines de mitigación internacional, reducciones de las emisiones del Artículo 6, párrafo 4 contribuyentes a la mitigación ya expedidas, transmitiendo para ello al Órgano de Supervisión una declaración de autorización dentro del plazo especificado al que se hace referencia más abajo, que se aplica a partir de la fecha de expedición antes de toda transferencia de las reducciones de las emisiones del artículo 6, párrafo 4, contribuyentes a la mitigación al registro del mecanismo o desde este, y aplicando los requisitos para los ajustes correspondientes con respecto a las reducciones de las emisiones del artículo 6, párrafo 4, contribuyentes a la mitigación ya transferidas a los efectos de la parte de los fondos devengados destinada a la adaptación, y canceladas para producir una mitigación global de las emisiones mundiales;
- solicita al Órgano de Supervisión que considere y determine si, basándose en su experiencia, hay necesidad de establecer un límite de tiempo, entre la fecha de expedición y el momento en que la Parte de acogida deba transmitir una declaración de autorización, y que incluya información al respecto en el informe anual que presente a la CP/RA 7; y

- decide que los registros de las Partes participantes podrán conectarse voluntariamente al registro del mecanismo, y que la conexión permitirá la transferencia de las reducciones de las emisiones del artículo 6, párrafo 4, autorizadas, garantizando al mismo tiempo que se evite el doble cómputo y la capacidad de extraer y visualizar los datos e información sobre los haberes y el historial de acciones referidos a las RE autorizadas del artículo 6, párrafo 4.

**Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8:** El artículo 6.8 del Acuerdo de París define un marco para enfoques no relacionados con el mercado (ENM) que tienen como objetivo ayudar a las Partes en la implementación de sus NDC y promover la ambición de mitigación y adaptación, en un contexto de desarrollo sostenible y de erradicación de la pobreza. Este subelemento fue abordado en un grupo de contacto y consultas informales bajo el OSACT los días [12](#) y [13](#) de noviembre, co-facilitado y copresidido por Kristin Qui (Samoa) y Jacqui Ruesga (Nueva Zelanda).

Una de las tareas para las Partes durante esta reunión era llevar a cabo una “evaluación acelerada y simplificada” de los avances y los resultados de la primera fase (2023-2024) del programa de trabajo sobre el marco para los ENM, de modo a mejorar y recomendar un cronograma de implementación de la segunda fase (2025-2026). En la apertura del grupo de contacto, la Secretaría destacó: que no hay ENM registrados aún en la plataforma web; y que se han designado 78 puntos focales nacionales, en comparación con los 52 de la OSACT 60.

Sobre la evaluación de la primera fase, los LMDC propusieron realizar una evaluación cuantitativa de cómo los ENM han ayudado a los países a implementar sus NDC. La COALICIÓN POR LAS NACIONES DE SELVA TROPICAL y los LMDC instaron a seguir estudiando los temas de la primera fase durante la segunda fase, opinando que estos no han sido adecuadamente abordados.

Sobre la segunda fase, las recomendaciones incluyeron: utilizar grupos derivados para profundizar en temas específicos, con Partes facilitadoras; y actualizar la plataforma web para permitir el registro de ENM individuales.

**Resultado final:** En sus conclusiones ([FCCC/SBSTA/2024/L.15](#)), el OSACT, entre otros, celebró la evaluación acelerada y sencilla de los progresos y resultados de la primera fase de ejecución de las actividades del programa de trabajo, realizada con vistas a proponer mejoras y a recomendar un calendario de ejecución para las actividades del programa de trabajo en la segunda fase, y recomendó un proyecto de decisión para su adopción por la CP/RA.

En su decisión ([FCCC/SBSTA/2024/L.15/Add.1](#)), la CP/RA, entre otras cuestiones:

- observa que, en la primera fase, las Partes han identificado y enmarcado todos los elementos pertinentes de las actividades del programa de trabajo, y la Secretaría ha creado la Plataforma de los ENM y su correspondiente manual de uso;
- recuerda que la segunda fase se centrará en la ejecución plena de las actividades de programa de trabajo;
- pide a la Secretaría que proporcione actualizaciones periódicas sobre el estado de desarrollo de la Plataforma de los ENM y que presente un informe cuantitativo sobre las actividades de dicha Plataforma a cada reunión del Comité de Glasgow sobre los ENM, indicando, por ejemplo, el número de puntos focales nacionales para el artículo 6, párrafo 8 designados, el número de ENM presentados y otra información pertinente;

- alienta a las partes interesadas a que muestren ejemplos de ENM consignándolos en la Plataforma de los ENM; e
- invita a presentar opiniones sobre: los obstáculos que entorpecen la utilización de la Plataforma de los ENM y sus posibles soluciones, su participación en la Plataforma de los ENM y las dificultades encontradas para explotar al máximo todo su potencial; y las formas en que los ENM pueden ayudar a las Partes en la aplicación de sus NDC.

**Orientaciones adicionales sobre las características de las NDC:** La CP/RA acordó en 2018 discutir en 2024 más orientaciones sobre las características de las NDC, antes de realizarse la próxima ronda de NDC en 2025. La CP/RA examinó este elemento en un grupo de contacto copresidido por Sin Liang Cheah (Singapur) y Federica Fricano (Italia), que se reunió los días [13](#), [16](#) y [19](#) de noviembre.

A lo largo de las discusiones, las Partes no pudieron ponerse de acuerdo sobre qué es una característica de las NDC y, por lo tanto, sobre la necesidad de orientaciones adicionales acerca de dichas características. Mientras que la AOSIS, el EIG y otros evocaron posibles características adicionales, como que las NDC estén alineadas con el objetivo de 1.5°C, los LMDC y el GRUPO ÁRABE enfatizaron que las NDC son determinadas a nivel nacional y que no se deben especificar características adicionales.

Las Partes no pudieron ponerse de acuerdo sobre si cerrar este punto, aplazarlo a otra fecha o continuar las discusiones para informar las NDC de 2025.

**Resultado final:** La CP/RA decidió continuar las discusiones sobre este asunto en la CP/RA 8 (noviembre de 2026).

**Examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución:** En 2010, bajo la CP, las Partes acordaron un objetivo global a largo plazo para reducir las emisiones de GEI y mantener el aumento de la temperatura media global por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y decidieron examinar periódicamente la adecuación y los avances hacia dicho objetivo al menos cada siete años. El resultado del primer examen (2013-2015) fue un factor contribuyente al objetivo del Acuerdo de París de movilizar esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1.5°C por encima de los niveles preindustriales. El segundo examen periódico concluyó en 2022. Este punto de la agenda fue abordado en un grupo de contacto copresidido por Jolene Cook (Reino Unido) y Leon Charles (Granada), que se reunió, entre otros, el [20 de noviembre](#).

Las Partes no pudieron ponerse de acuerdo sobre si continuar con el examen periódico. ESTADOS UNIDOS y otros lo consideraron redundante con respecto al GST, mientras que los PMA y otros propusieron prepararse a futuros exámenes periódicos. Las opiniones divergieron sobre cuándo discutir este tema nuevamente.

**Resultado final:** En su decisión ([FCCC/CP/2024/L.7](#)), la CP decide seguir considerando este asunto en la CP 30.

**Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional:** Este punto de la agenda se examinó, entre otros, en consultas informales el [14 de noviembre](#) co-facilitadas por Jakob Wiesbauer-Lenz (UE) y Pacifica Achieng Ogola (Kenia). Las Partes reiteraron puntos de vista divergentes de larga data y no pudieron acordar un texto: que reconozca la presencia de representantes de la Organización de la Aviación Civil Internacional y de la Organización Marítima Internacional en la sesión; que solicite a estos organismos que evalúen los impactos que sus objetivos propuestos puedan tener

en los países en desarrollo; y que haga referencia al principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

**Resultado final:** En su plenaria de cierre el día 18 de noviembre, el OSACT acordó seguir discutiendo de este punto en la OSACT 62.

**Asuntos relacionados con el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL):** El MDL es un mecanismo de mercado establecido bajo el Protocolo de Kioto. Este punto se abordó en consultas informales bajo el OSACT los días [14](#) y [15](#) de noviembre, y en un grupo de contacto y consultas informales bajo la CP/RP los días [18](#) y [19](#) de noviembre, ambos co-facilitados por Karoliina Anttonen (Finlandia) y Alick Muvundika (Zambia). Las dos cuestiones principales en discusión fueron: establecer plazos para el desmantelamiento gradual de las operaciones, procesos e instituciones del MDL; y transferir los fondos restantes del Fondo Fiduciario del MDL hacia otras áreas. En cuanto a lo último, las tres principales opciones de destino fueron: el Fondo de Adaptación; el refuerzo de capacidades en el marco del Artículo 6.4; o la infraestructura del Artículo 6.

Tras discusiones sobre estos temas en el OSACT, las Partes no pudieron llegar a ningún acuerdo, y conforme a la Regla 16, el asunto quedó inscrito al orden del día provisional para la OSACT 62. Sin embargo, como este punto también figuraba en la agenda de la CP/RP, esta siguió considerándolo durante la segunda semana.

En las consultas informales del OSACT y la CP/RP, la Secretaría respondió a preguntas de aclaración planteadas por las Partes sobre cuestiones como el saldo proyectado a fin de año del Fondo Fiduciario del MDL. La Secretaría explicó las diversas incertidumbres relacionadas con obligaciones en cuanto a asignación de personal y gastos de tramitación de las emisiones, señalando que sólo será posible realizar una estimación precisa cuando los países hayan decidido la fecha límite para dichas emisiones. La Secretaría señaló que, con certeza, se dispondría de 12,78 millones USD para 2025.

La mayoría de las Partes, entre ellas la AOSIS, la UE, la AILAC y otras, apoyaron fijar la fecha más temprana posible para el cese de actividades del MDL. Los LMDC, el GRUPO ÁRABE y BRASIL se opusieron a una decisión sobre los plazos en esta sesión y prefirieron posponer el examen de este asunto a la CP/RP 20. Los LMDC señalaron que las discusiones en el marco del artículo 6.4 sobre requisitos adicionales podrían impedir el paso de muchos proyectos del MDL al mecanismo del artículo 6.4, y se rehusaron a «dejar varados» dichos proyectos.

La mayoría de las Partes apoyaron la transferencia al Fondo de Adaptación, con opiniones divergentes sobre los demás destinos, si los hay. El REINO UNIDO apoyó la transferencia tanto al Fondo de Adaptación como a las actividades del Artículo 6, prefiriendo no especificar qué actividades del Artículo 6 se beneficiarían de la transferencia. El EIG señaló que transferir fondos al Artículo 6 debería ser una asignación, no un préstamo. Los LMDC se dijeron dispuestos a considerar únicamente la transferencia al Fondo de Adaptación. El GRUPO AFRICANO reiteró su preferencia por transferir fondos tanto al Fondo de Adaptación como al refuerzo de capacidades bajo el Artículo 6, pero propuso, apoyado por la AOSIS, la alternativa de transferir únicamente al Fondo de Adaptación.

En la reunión de cierre del grupo de contacto, los Copresidentes señalaron la falta de consenso sobre el texto y informaron que enviarían el borrador entre corchetes a la Presidencia, que finalmente logró encontrar un acuerdo.

**Resultado final:** En su decisión ([FCCC/KP/CMP/2024/L.3](#)), la CP/RP, entre otras cuestiones:

- toma nota de la labor realizada entre el 28 de septiembre de 2023 y el 7 de noviembre de 2024 por la Junta Ejecutiva, sus paneles y la Secretaría para supervisar la implementación del MDL y mantener implicados a todos los interesados en su funcionamiento;
- designa como entidades operacionales a las entidades acreditadas y provisionalmente designadas como tales por la Junta Ejecutiva para que desempeñen funciones de validación y/o de verificación en los ámbitos sectoriales específicos que se indican en el anexo; y
- toma nota de los progresos realizados por la Junta Ejecutiva en su labor consistente en ocuparse de la cuestión de las autoridades nacionales designadas que han dejado de responder y pide a la Junta Ejecutiva que se mantenga en contacto con las autoridades nacionales designadas que han dejado de responder, según sea necesario.

**Informe acerca de la mesa redonda ministerial de alto nivel sobre el aumento de la ambición de los compromisos del Protocolo de Kyoto:** El Presidente Babayev informó que las consultas de la Presidencia no lograron un acuerdo y que se aplicaría la Regla 16.

### Adaptación

**Asuntos relacionados con el Objetivo Mundial de Adaptación (GGA):** El GGA en aras de mejorar la capacidad adaptativa, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, fue establecido por el Artículo 7 del Acuerdo de París. En la CP/RA 3, las Partes lanzaron un programa de trabajo para desarrollar el GGA con más detalle. En la CP/RA 5 establecieron el Marco del GGA, que incluye una serie de objetivos temáticos y dimensionales para la adaptación y resiliencia climática, y lanzaron un proceso destinado a definir indicadores de adaptación.

Las discusiones sobre este punto de la agenda ocurrieron por primera vez en las consultas informales de los OS co-facilitadas por Tina Kobilšek (Eslovenia) y Lamin Dibba (Gambia) los días [12](#), [13](#), [15](#), y 16 de noviembre. Las Partes examinaron un informe sobre los avances realizados en la definición de indicadores de adaptación ([FCCC/SB/2024/6](#)). Acordaron que era necesario dar más orientación al grupo de expertos, pero expresaron opiniones diferentes sobre: el número preciso y el contenido de los indicadores; cómo encontrar un equilibrio entre la agregabilidad global de los indicadores y su especificidad a los contextos regionales y nacionales; y si debería haber indicadores para rastrear los MdI, con lo que muchos países en desarrollo estuvieron de acuerdo, pero que rechazaron la UE, el REINO UNIDO, JAPÓN y CANADÁ, entre otros. Hubo más desacuerdo sobre: la necesidad de un punto de agenda independiente sobre el GGA; la relación entre el GGA y el GST; y si fuere oportuno participar en discusiones sustantivas sobre el documento técnico de la Secretaría sobre adaptación transformacional ([FCCC/TP/2024/8](#)), dada su publicación tardía. En sus conclusiones ([FCCC/SB/2024/L.12](#)), los OS acordaron enviar un proyecto de decisión a la CP/RA 6.

Las discusiones sobre el proyecto de decisión continuaron en consultas informales de la CP/RA el [19 de noviembre](#), y más tarde en consultas ministeriales y de la Presidencia co-facilitadas por Franz Tattenbach Capra (Costa Rica) y Eamon Ryan (Irlanda) el [20 de noviembre](#), entre otros.

**Resultado final:** En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2024/L.20](#)), la CP/RA, entre otros, con respecto a los indicadores del GGA:

- reconoce el avance significativo realizado por los expertos técnicos en su trabajo sobre indicadores;

- confirma que la CP/RA 7 tomará una decisión para definir una lista final de indicadores;
- reconoce que se requiere una mayor orientación para que los expertos apliquen enfoques y metodologías comunes, mejoren la colaboración entre objetivos temáticos y dimensionales, y prioricen la reducción del número de indicadores globales;
- identifica criterios adicionales para que los expertos los examinen;
- decide que los resultados finales pueden incluir un conjunto manejable de no más de 100 indicadores que sean globalmente aplicables y constituyan un menú que capture varios contextos de acción de adaptación, permitiendo a las Partes elegir qué indicadores informarán.
- decide que los indicadores deben, entre otras cosas, capturar ecosistemas específicos, la vulnerabilidad de la infancia, y rastrear los MdI; y
- solicita a los Presidentes de los OS que inviten a los expertos a presentar sus aportes sobre indicadores a tiempo para permitir la emisión de informes a más tardar cuatro semanas antes de la OS 62.

Sobre la relación entre el GGA y el GST, la CP/RA:

- decide que la presentación de informes de las Partes sobre indicadores debe integrarse en la fase técnica del proceso de GST al especificar una forma de estructurar e informar la evaluación del progreso en materia de adaptación;
- hace un llamado a las Partes para que actualicen sus comunicaciones de adaptación y preparen sus BTR teniendo en cuenta el Marco del GGA, y solicita a la Secretaría que revise los avances hacia el logro de los objetivos del GGA y que informe sobre sus hallazgos en el informe de síntesis que se preparará como parte del segundo GST; y
- decide emprender la revisión del Marco del GGA después del segundo GST.

La CP/RA además:

- afirma que el punto de la agenda sobre asuntos relacionados con la GGA es un punto de agenda permanente;
- establece un diálogo de alto nivel sobre la adaptación que se convocará al margen de cada sesión de la CP/RA;
- da la bienvenida al trabajo del IPCC en la revisión y actualización de sus Directrices Técnicas de 1994 para evaluar los impactos y adaptaciones del cambio climático, e invita al OSACT a organizar un evento especial en la OS 62 para que el IPCC proporcione una actualización sobre su labor en curso; y
- toma nota del documento técnico de la Secretaría sobre la adaptación transformacional, y solicita a la Secretaría que prepare un resumen accesible de dicho documento.

**Informe del Comité de Adaptación:** El Comité de Adaptación tiene como objetivo promover la implementación coherente de acciones mejoradas en materia de adaptación. El Comité de Adaptación se estableció en 2010 como parte del Marco de Adaptación de Cancún para impulsar una acción coherente de la CMNUCC sobre adaptación en el mundo entero, proporcionando orientación experta, mejorando la divulgación y apoyando la implementación de la Convención y el Acuerdo de París. En la OS 60, se decidió considerar el informe del Comité de Adaptación y la revisión del Comité de Adaptación por separado para facilitar el acuerdo.

Las Partes se reunieron para consultas informales co-facilitadas por Lina Yassin (Sudán) y Geert Fremout (Bélgica) los días [12](#), [13](#), [14](#) y [15](#) de noviembre. Las discusiones inicialmente abordaron el trabajo y los resultados del Comité de Adaptación, incluida su conexión con el trabajo sobre los indicadores del GGA. Las sesiones posteriores se focalizaron en las modalidades



de negociación en detrimento del contenido: el GRUPO AFRICANO rechazó repetidamente el borrador desarrollado por los Cofacilitadores.

**Resultado final:** En sus conclusiones ([FCCC/SB/2024/L.9](#)), el OSACT recomienda que la CP y la CP/RA reciban satisfactoriamente los informes de 2023 y 2024 del Comité de Adaptación ([FCCC/SB/2023/5](#) y [FCCC/SB/2024/4](#)), lo cual hicieron.

**Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación:** Se llevaron a cabo consultas informales, entre otros, los días [12](#), [14](#) y [15](#) de noviembre, co-facilitadas por Lina Yassin (Sudán) y Geert Fremout (Bélgica). Las Partes no estuvieron de acuerdo sobre si la revisión debería llevarse a cabo bajo la autoridad de la CP únicamente, o también bajo la CMA. NORUEGA propuso una solución de compromiso, sugiriendo que esta revisión podría finalizarse a través de una decisión de la CP, iniciando paralelamente una nueva revisión conjunta bajo la CP y la CP/RA para reflejar mejor los mandatos existentes. El GRUPO AFRICANO, el GRUPO ÁRABE y los LMDC se opusieron. La UE y NORUEGA, entre otros, expresaron su profunda decepción por el estancamiento de los avances. ESTADOS UNIDOS dijo que las Partes “deberían tener vergüenza” de retrasar una vez más el trabajo del Comité, que es crucial para respaldar las respuestas a los crecientes riesgos climáticos.

**Resultado final:** En su plenaria de clausura del [16 de noviembre](#), los OS decidieron remitir este asunto a la OS 62 para su posterior consideración, y así lo confirmaron más tarde la CP y la CP/RA en sus plenarios de clausura.

**Planes nacionales de adaptación:** Los PNAD se establecieron como parte del Marco de Adaptación de Cancún con el objetivo de reducir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático mediante la construcción de capacidad y resiliencia adaptativas. Notando la falta de progreso en la formulación e implementación de los PNAD, la CP 24 lanzó un nuevo impulso para la acción de adaptación en colaboración con el Grupo de Expertos de los PMA (LEG) y el Comité de Adaptación.

Las Partes se reunieron en consultas informales del OSE co-facilitadas por Meredith Ryder-Rude (Estados Unidos) y Antwi-Boasiako Amoah (Ghana) los días [13](#), [14](#), [15](#) y [16](#) de noviembre. Discutieron una nota informal enviada por la OS 60, con opiniones divergentes sobre cuestiones clave como: hacer o no referencia a las obligaciones de los países desarrollados en materia de provisión de MdI para la formulación e implementación de los PNAD; el papel del sector privado como proveedor de financiamiento para la adaptación; y el lenguaje sobre la integración de la adaptación. A pesar del progreso significativo realizado, las Partes no pudieron llegar a un acuerdo antes de concluir la reunión de los OS y decidieron, contra la intención de la Presidencia, presentar un proyecto de decisión para proseguir con su examen en la segunda semana bajo la CP. Las consultas informales de la CP se convocaron los días [19](#) y [20](#) de noviembre. Las Partes elaboraron un borrador de texto de decisión, pero en última instancia no se encontró consenso sobre el fondo.

**Resultado final:** En sus conclusiones ([FCCC/SBI/2024/L.18](#)), el OSE remitió el asunto para consideración adicional por la CP 29 en base al borrador preparado por la OSE 61. En sus conclusiones procesales, la CP invita a la OSE 21 a continuar la consideración de este asunto en base al [texto del proyecto de decisión](#) preparado durante la sesión.

**Asuntos relacionados con los PMA:** El GEPMA se estableció por primera vez en 2001 para apoyar a los países en desarrollo en la formulación e implementación de sus PNAD. Su mandato se ha ampliado múltiples veces desde entonces. El GEPMA se reúne dos

veces al año para desarrollar su programa de trabajo y examinar los avances de su implementación mediante una variedad de modalidades, incluyendo directrices y documentos técnicos, actividades de capacitación y talleres.

Las consultas informales co-facilitadas por Rik den Hoedt (Países Bajos) y Ephraim Shitima (Zambia) se llevaron a cabo los días [12](#), [15](#) y [16](#) de noviembre. Las discusiones se centraron, entre otros, en: el [informe](#) de la 46ª reunión del GEPMA en agosto de 2024; las dificultades que enfrentan los PMA para acceder al apoyo financiero para la formulación e implementación de sus PNAD; y la relación entre el GEPMA y el GGA y el GST, incluyendo si este tema estaba bajo la autoridad de la CP y la CMA, o sólo de la CP.

**Resultado final:** En sus conclusiones ([FCCC/SBI/2024/L.17](#)), el SBI, entre otros:

- acoge con satisfacción la actualización de las directrices técnicas para el proceso de los PNAD que debían tenerse en cuenta en la formulación y ejecución de estos, cuyo propósito había sido reflejar en las directrices las metas del GGA; y
- acordó que seguirá examinando en la OSE 63 los pasos para realizar la evaluación de la labor del GEPMA, prevista para la CP 31, con miras a recomendar proyectos de decisión que puedan ser examinados y aprobados tanto en la CP 30 como en la CP/RA 7 (noviembre de 2025).

En su decisión FCCC/SBI/2024/L.17/Add.1, la CP, entre otras cuestiones:

- pide al GEPMA que celebre sus talleres de redacción de PNAD previstos para 2025 y alienta al GEPMA a que invite con regularidad a las entidades con acceso directo al FVC de los PMA a participar en dichos talleres; y
- decide llevar a cabo, en paralelo con la CP/RA, la evaluación de la labor del GEPMA con el fin de examinar, a mitad de período con respecto al próximo examen del mandato del Grupo, de sus progresos y de sus atribuciones.

## Pérdidas y daños

**Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia y de la Red de Santiago:** Establecido en 2013, el WIM es el organismo constituido encargado de implementar mandatos relacionados con las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático, incluidos los eventos extremos y eventos de evolución lenta, en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. El Comité Ejecutivo del WIM (ExCom) efectúa su trabajo a través de un plan de trabajo renovable de cinco años y supervisa el trabajo de cinco grupos de expertos temáticos. En 2019, las Partes establecieron la Red de Santiago para catalizar la asistencia técnica sobre pérdidas y daños. En la CP/RA 4, se decidió que los informes anuales del ExCom y de la Red de Santiago se examinarían conjuntamente.

Las consultas informales co-facilitadas por Pasha Carruthers (Islas Cook) y Farhan Akhtar (Estados Unidos) se llevaron a cabo los días [13](#), [14](#), [15](#) y [16](#) de noviembre. Las Partes discutieron el informe anual conjunto ([FCCC/SB/2024/2](#)) y celebraron los significativos avances en la puesta en marcha de la Red de Santiago. La AILAC pidió el rápido establecimiento de oficinas regionales, y el GRUPO AFRICANO solicitó que al menos dos se ubiquen en África. Los PMA enfatizaron la distinción entre la financiación para la Red de Santiago y los compromisos con el nuevo Fondo de Pérdidas y Daños. La AILAC y el GRUPO AFRICANO instaron a cumplir las promesas de contribuciones a la Red que siguen pendientes. Después de otras discusiones en consultas informales, las Partes identificaron posibles zonas de acuerdo en temas como: las oficinas regionales de la

Red de Santiago; la coherencia y complementariedad entre diferentes organismos en el panorama de pérdidas y daños; un financiamiento mejorado; y la posibilidad de publicar un informe sobre el estado de pérdidas y daños. Aunque la mayoría de las Partes deseaban enviar a los órganos de gobierno una nota informal de los Cofacilitadores que capturara los avances realizados, el GRUPO AFRICANO se opuso. Como no se llegó a un acuerdo bajo los OS, el tema se volverá a tratar en la OS 62. Sin embargo, el examen del informe anual conjunto se continuó bajo la CP y la CMA, en conjunto con las discusiones sobre la revisión 2024 del WIM, como se informa a continuación.

**Examen del WIM en 2024:** En la OS 60, las Partes acordaron los términos de referencia para la revisión que se llevaría a cabo en la OS 61. La revisión comenzó con un evento mandado el [12 de noviembre](#). Las Partes expresaron su decepción con el desempeño del WIM hasta la fecha, lamentando que sea un mecanismo de “baja ambición e insuficiente”. Los países en desarrollo destacaron las dificultades para utilizar los resultados del Mecanismo debido a su “jerga académica y distante” y a las barreras lingüísticas. Sugirieron fortalecer los enfoques de abajo hacia arriba e involucrar más activamente a los profesionales, las comunidades locales y los Pueblos Indígenas. Los delegados también propusieron, entre otras cosas, que el WIM elabore informes anuales sobre las necesidades y deficiencias en materia de pérdidas y daños.

Las Partes se reunieron para consultas informales en el marco de los OS, dirigidas por Pasha Carruthers (Islas Cook) y Farhan Akhtar (Estados Unidos) el [13 de noviembre](#), entre otros. Discutieron: aumentar la accesibilidad de los productos de conocimiento del WIM; mejorar la coordinación y coherencia entre el WIM, la Red de Santiago y el Fondo de Pérdidas y Daños; la posible preparación de informes regulares sobre el estado global de las pérdidas y daños; y el trabajo del Grupo de Expertos del WIM sobre Acción y Apoyo, así como el de los puntos de contacto nacionales sobre pérdidas y daños. No se pudo llegar a un acuerdo.

En consultas informales de la CP y la CP/RA, las Partes continuaron considerando este tema en conjunto con el informe anual conjunto del ExCom del WIM y la Red de Santiago el [18 de noviembre](#). Las consultas de la Presidencia del [20 de noviembre](#) se centraron en la pregunta de si el WIM estaba gobernado solo por la CP/RA, como sostenían la UE y los ESTADOS UNIDOS, o también por la CP, como argumentaba el G-77/CHINA. Estas discusiones no produjeron ningún acuerdo, y las Partes acordaron continuar con la práctica de insertar una nota al pie que especifique que las decisiones adoptadas bajo los órganos de gobierno no prejuzgan el resultado de las discusiones sobre gobernanza.

**Resultado final:** En su decisión (FCCC/PA/CMA/2024/L.9), la CP/RA, entre otras cuestiones:

- celebra los avances realizados por el ExCom en la ejecución de su plan de trabajo y los avances realizados por el Consejo Asesor y la Secretaría provisional de la red de Santiago en la puesta en funcionamiento de la red de Santiago;
- adopta el reglamento del Consejo Asesor de la Red de Santiago, que se anexa a la decisión; y
- pide a los OS que prosigan su examen del informe anual conjunto y el examen de 2024 del WIM en la OS 62, con miras a recomendar un proyecto o proyectos de decisión al respecto al órgano rector o los órganos rectores para que procedan a su examen noviembre de 2025.

En su decisión ([FCCC/CP/2024/L.4](#)), la CP respalda la decisión de la CP/RA.

### **Balace mundial (GST)**

**Diálogo sobre la implementación de los resultados del Balance Mundial al cual se refiere el párrafo 97 de la decisión 1/CMA.5:** Este diálogo se estableció en la decisión del GST ([1/CMA.5](#)) adoptada en 2024. En la OS 60, las Partes comenzaron a discutir la operacionalización del diálogo y discreparon fuertemente en sus opiniones sobre lo que debería ser el campo de estudio de dicho diálogo. Algunos subrayaron que el diálogo se establece en la sección sobre financiación de la decisión del GST, y por lo tanto debería centrarse en la financiación. Muchos otros consideraron que debería rastrear la implementación de todos los resultados del GST, no sólo los financieros. En consecuencia, las Partes también debatieron la inclusión de este tema en la agenda de la OS, y específicamente si cabe considerarlo en el marco de los asuntos relacionados con financiación o con el GST. Este debate retrasó el acuerdo sobre la agenda de la CP/RA durante la [plenaria de apertura](#) y también ocupó gran parte del tiempo en las consultas informales co-facilitadas por Ricardo Marshall (Barbados) y Patrick Spicer (Canadá), que se reunieron los días [14](#), [15](#), [16](#) y [19](#) de noviembre. El asunto también fue tratado en consultas lideradas por la Presidencia.

En el ámbito del diálogo, los LMDC, el GRUPO ÁRABE y el GRUPO AFRICANO pidieron que el diálogo se centrara únicamente en la provisión de financiamiento. Los países desarrollados instaron a que el diálogo considerara todos los resultados que no han sido abordados por los órganos constituidos existentes o los programas de trabajo. Con la AOSIS, el EIG y otros, señalaron que la mitigación, particularmente en lo que atañe al paquete de transición energética, es el tema “atípico” que requiere seguimiento en el diálogo.

La AILAC buscó un compromiso aceptable diciendo que el diálogo debería considerar la mitigación, la adaptación y las pérdidas y daños, con un enfoque particular en la provisión de financiamiento y otros medios de implementación. El EIG, la AOSIS, ESTADOS UNIDOS y otros expresaron interés en trabajar en esta formulación. Se expresó variedad de opiniones sobre las modalidades, con muchos prefiriendo una lista reducida de contribuciones para evitar generar “un mini-inventario.”

Durante la plenaria de clausura, la Presidencia presentó un proyecto de decisión ([FCCC/PA/CMA/2024/L.21](#)). La AILAC señaló que el texto no cuenta con consenso, citando su carencia de elementos importantes, entre los cuales las herramientas y procedimientos para lograr los resultados del GST e informar adecuadamente a las NDC, como por ejemplo un informe que registre las ideas principales del diálogo y las transforme en “normas de procedimiento”. El EIG dijo que no puede apoyar el proyecto de decisión y lamentó que algunos estén tratando de retroceder en los compromisos asumidos en Dubái, particularmente en lo que respecta a la transición energética. La AOSIS indicó que el texto no cumple con las expectativas del grupo, mientras que FIJI lo calificó de “afrenta a este proceso y a todos aquellos y aquellas que nos están suplicando que garanticemos un futuro seguro”. CANADÁ y AUSTRALIA expresaron su decepción.

**Resultado final:** La Presidencia propuso, y la CP/RA aceptó, continuar la consideración de este asunto en la OS 62 con miras a enviar un proyecto de decisión para su adopción por la CP/RA 7.

**Informe relativo al diálogo anual sobre el GST encaminado a informar la preparación de las NDC (mencionado en el párrafo 187 de la decisión 1/CMA.5):** La CP/RA 5 solicitó a las Presidencias de los OS que organizaran un diálogo anual para facilitar la transferencia de conocimientos sobre cómo se pueden incorporar los resultados del GST en la preparación de la próxima

ronda de NDC. La primera edición de este diálogo tuvo lugar durante la OS 60 en junio de 2024.

Las Partes abordaron este asunto en las consultas informales de la CP/RA, co-facilitadas por Noura Alissa (Arabia Saudita) y Kaarle Kupiainen (Finlandia), los días [18](#), [19](#), [20](#) y [21](#) de noviembre. Se debatió: si el diálogo debería continuar; si el informe de síntesis anual de la Secretaría debería contribuir al próximo diálogo; y si el proyecto de decisión debería resaltar cualquier mensaje sustantivo o sólo reconocer la organización del diálogo.

**Resultado final:** En la plenaria de clausura, el Presidente Babayev informó que las consultas no lograron un acuerdo y que se aplicaría la Regla 16.

**Elementos logísticos y procedimentales del proceso del GST en su conjunto:** El primer Balance Mundial (GST) es una parte clave del mecanismo de incremento escalonado del Acuerdo de París. Es una evaluación colectiva de los esfuerzos y resultados en todas las áreas del Acuerdo de París. Tras una fase técnica de 18 meses, la tarea en Dubai era completar la fase política del Balance, que ofreció una respuesta a los hallazgos de la fase técnica. En Dubái, las Partes acordaron revisar sus experiencias con el primer GST para mejorar el funcionamiento de los futuros GST.

Los OS y la CP/RA consideraron formas de mejorar los GST futuros en un grupo de contacto copresidido por Thureya Al Ali (EAU) y Patrick Spicer (Canadá) que se reunió los días [12](#), [14](#), [15](#), [17](#), [18](#), [19](#), [20](#), y [21](#) de noviembre.

En cuanto a las contribuciones, las Partes debatieron el papel del IPCC, incluyendo la idea de invitarlo a alinear su ciclo de evaluación con el proceso del GST, lo cual muchos apoyaron, pero a lo cual se opusieron los LMDC y el GRUPO ÁRABE. La UE, el EIG, la AOSIS y otros pidieron reconocer al IPCC como la principal fuente de información, pero EGIPTO y algunos otros pidieron un “equilibrio con fuentes distintas al IPCC.” Los países también discutieron si alargar la fase política del GST y especificar áreas temáticas para la fase técnica. Después de un debate continuo sobre el papel del IPCC y otros temas, la CP/RA no pudo adoptar una decisión.

**Resultado final:** La CP/RA solicita que la OS 62 siga considerando este asunto en base a la nota informal y su anexo de compilación, con miras a recomendar un proyecto de decisión para su consideración y adopción por la CP/RA 7.

### **Presentación de informes en virtud de la Convención**

**Interfaz de datos sobre gases de efecto invernadero (GEI):** Bajo los requisitos de informes de la Convención y del Protocolo de Kioto, las Partes presentan inventarios de GEI. La interfaz de datos sobre GEI es una herramienta en línea para facilitar el acceso, la búsqueda y la clasificación de la información proporcionada por las Partes. El OSACT adoptó conclusiones ([FCCC/SBSTA/2024/L.11](#)).

**Informes del Anexo I: Estado de la presentación y revisión de las comunicaciones nacionales y los informes bienales:** El OSE tomó nota de la información contenida en el informe ([FCCC/SBI/2024/INF.10](#)).

**Recopilaciones y síntesis de informes bienales:** El OSE tomó nota de la información proporcionada en el informe ([FCCC/SBI/2023/INF.7](#)) y decidió seguir considerando este asunto en la OSE 62.

**Informe sobre los datos de inventario nacional de GEI:** El OSE tomó nota de la información contenida en los informes ([FCCC/SBI/2023/15](#) y [FCCC/SBI/2024/17](#)), y decidió seguir considerando este asunto en la OSE 62.

**Informes anuales sobre exámenes técnicos: Examen técnico de la información presentada en los informes bienales y las comunicaciones nacionales:** El OSACT tomó nota de la información contenida en el informe de 2024 ([FCCC/SBSTA/2024/INF.5](#)).

**Revisión técnica de los inventarios de GEI:** El OSACT tomó nota de la información contenida en el informe de 2024 ([FCCC/SBSTA/2024/INF.2](#)).

**Revisión técnica de los inventarios de GEI y otra información reportada:** El OSACT adoptó conclusiones ([FCCC/SBSTA/2024/L.10](#)).

**Informes de Partes no incluidas en el Anexo I: Información contenida en las comunicaciones nacionales:** El OSE acordó seguir examinando este asunto en la OSE 62.

**Provisión de asistencia técnica y financiera:** Este punto tiene que ver con la provisión de apoyo a los países en desarrollo para implementar los dispositivos de medición, informe y verificación en el marco de la Convención. Se consideró en consultas informales del OSE co-facilitadas por Julia Gardiner (Australia) y Sandra Motshwanedi (Sudáfrica). Las Partes no pudieron llegar a un acuerdo. Conforme a la Regla 16, el asunto se incluirá en la agenda de la OSE 62.

**Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el Anexo I:** Este punto se centró en el análisis técnico que abarca los Informes de Actualización Bienal de los países en 2024. El OSE tomó nota de los 180 informes resumidos de análisis técnico publicados hasta el 3 de septiembre de 2024.

**Informe del Grupo Consultivo de Expertos (GCE):** El GCE ayuda a los países en desarrollo a completar sus informes nacionales. Este punto fue considerado en consultas informales del OSE co-facilitadas por Mausami Desai (Estados Unidos) y Xiang Gao (China).

**Resultado final:** En sus conclusiones ([FCCC/SBI/2024/L.16](#)), el OSE solicita al GCE que, al desarrollar e implementar su plan de trabajo para 2025, estudie la posibilidad de incluir, en la medida de lo posible, las siguientes actividades:

- seguir preparando actualizaciones del documento técnico sobre los problemas, las limitaciones, las enseñanzas extraídas y las necesidades de fomento de capacidades respecto de la preparación de las NDC, los informes bienales de actualización y los informes bienales de transparencia (BTR);
- seguir centrando su labor en facilitar la preparación y presentación de los BTR de los países en desarrollo, utilizando en particular las herramientas electrónicas para la presentación de la información requerida por el MTR;
- proporcionar asesoramiento técnico y apoyo a los países en desarrollo de cara al examen técnico por expertos de sus BTR; y
- elaborar materiales de fomento de la capacidad relativos a los requisitos sobre presentación de informes que no hayan sido abordados previamente por el GCE.

El OSE además:

- observa que, debido a la limitada disponibilidad de recursos financieros, el GCE sólo pudo celebrar dos talleres regionales en 2024, y subrayó la importancia de que el GCE disponga de recursos financieros suficientes para poder ejecutar íntegramente sus planes de trabajo anuales; y
- anima al GCE a que estreche su colaboración con otros grupos de expertos y órganos constituidos en virtud de la Convención y del Acuerdo de París, así como con otros programas y organizaciones multilaterales pertinentes, evitando al mismo tiempo la duplicación de tareas en la ejecución de su plan de trabajo para 2025.



### **Presentación de informes en el marco del Protocolo de Kioto**

**Informe del administrador del registro internacional de transacciones en el marco del Protocolo de Kioto:** La CP/RP tomó nota del informe para 2024 ([KP/CMP/2024/5](#)).

**Informes finales de compilación y contabilidad para el segundo período de compromiso:** La CP/RP tomó nota de los [informes](#) y concluyó el examen de este punto de la agenda.

### **Presentación de informes en virtud del Acuerdo de París**

**Herramientas de presentación de informes dentro del Marco de Transparencia Reforzado (MTR):** En consultas informales del OSACT, co-facilitadas por Daniela Romano (Italia) y Fredrick Ouma (Kenia), se discutieron temas relacionados, entre otros, con el mantenimiento de la interoperabilidad de las herramientas con el software del IPCC en cooperación con el IPCC; la mejora de las herramientas e incorporación de las acciones mencionadas en su presentación durante el evento mandado relevante en la OSACT 61; y la organización de un evento mandado en la OSACT 62 para informar a las Partes sobre estas actualizaciones.

**Resultado final:** En sus conclusiones ([FCCC/SBSTA/2024/L.12](#)), el OSACT, entre otros:

- celebró que la Secretaría haya ultimado en tiempo oportuno la versión definitiva de los instrumentos para la presentación electrónica de los cuadros comunes y los formularios comunes tabulares en el MTR;
- solicita a la Secretaría que siga organizando periódicamente los talleres de capacitación técnica;
- solicita a la Secretaría que mantenga, en cooperación con el IPCC, la interoperabilidad entre los instrumentos y el software del IPCC; y
- solicita a la Secretaría que siga mejorando los instrumentos para la presentación de informes en el MTR y que organice un evento, en el marco de la OSACT 62, para informar a las Partes sobre los progresos realizados.

**Prestación de apoyo financiero y técnico a países en desarrollo:** Los debates sobre este punto se centraron en abordar los desafíos que enfrentan los países en desarrollo en la implementación del MTR. Se llevaron a cabo consultas informales co-facilitadas por Ole-Kenneth Nielsen (Dinamarca) y Sandra Motshwanedi (Sudáfrica), entre otros, los días [12](#) y [18 de noviembre](#). Las Partes acogieron con satisfacción los esfuerzos de la Secretaría para proporcionar apoyo en la preparación de la primera ronda de BTR. Los grupos de países en desarrollo también destacaron, entre otras cuestiones: problemas con la transición entre el apoyo a la presentación de informes bajo la Convención y bajo el Acuerdo de París; la evaluación de las necesidades de financiamiento para cumplir con los requisitos de informes mejorados bajo el Acuerdo de París y la inclusión de estos en el próximo proceso de reabastecimiento del FMAM; la insuficiencia de la financiación del FMAM para cumplir con sus obligaciones de informes bajo el MTR; y las necesidades en materia de desarrollo de capacidades internas en los países en desarrollo.

Las Partes no pudieron llegar a un acuerdo en el marco del SBI, por lo que el asunto se incluirá en la agenda de la OSE 62 de acuerdo con la Regla 16. Sin embargo, finalmente llegaron a un acuerdo en el marco de la CP/RA.

**Resultado final:** En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2024/L.13](#)), la CP/RA:

- pone de relieve la importancia de que se siga prestando apoyo a la mejora continua de la capacidad de los países en desarrollo en materia de transparencia;
- acoge con beneplácito los esfuerzos de la Secretaría para llevar a cabo actividades de fomento de capacidades en relación

- con la aplicación del MTR, en particular a través de talleres regionales tanto en línea como presenciales, y alienta a la Secretaría a que adapte dichas actividades a las subregiones cuyos países comparten condiciones y dificultades similares;
- pone en relieve la importancia de fomentar la capacidad de los países en desarrollo para pasar de enfoques de presentación de información puntuales a procesos dirigidos por los gobiernos, sistemáticos e institucionalizados, de preparación y presentación de los informes nacionales para el MTR;
- pide a la Secretaría que, en consulta con el FMAM y sus organismos de ejecución, organice un taller que deberá celebrarse en la OS 62 para facilitar el intercambio de experiencias entre países en desarrollo en relación con la elaboración de sus primeros BTR, por ejemplo en lo relativo al acceso a los fondos recibidos y a su idoneidad para lograr la aplicación sostenible del MTR; y
- solicita a la Secretaría que prepare un informe resumido sobre el taller a más tardar tres semanas antes de la CP/RA 7.

### **Transferencia de Tecnologías, y Desarrollo y Creación de Capacidades**

**Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC) y el Centro y Red de Tecnología Climática (CTCN):**

Las discusiones sobre este punto estaban destinadas a examinar el informe anual conjunto del TEC y el CTCN ([FCCC/SB/2024/3](#)). El asunto fue negociado bajo los OS en consultas informales cofacilitadas por Carlos Fuller (Belice) y Elfriede More (Austria). Durante su plenaria de clausura el [16 de noviembre](#), los OS recomendaron proyectos de decisiones para su adopción por la CP y la CMA.

**Resultados finales:** En su decisión ([FCCC/SB/2024/L.11](#)), la CP, entre otras cuestiones:

- celebra el mejoramiento de la colaboración y coordinación entre el TEC y el CTCN, y los alienta a seguir colaborando para extraer el máximo rendimiento a su labor;
- decide realizar un examen de las funciones del CTCN, y decidir si prorrogar o no la vigencia de este en la CP 30, teniendo en cuenta las conclusiones de los exámenes independientes primero y segundo del funcionamiento efectivo del CTCN y las conclusiones de la primera evaluación periódica de la eficacia e idoneidad del apoyo prestado a los órganos del Mecanismo Tecnológico en su labor de respaldo a la aplicación del Acuerdo de París en las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnologías; e
- invita a la CP/RA a participar en dicho examen.

En su decisión ([FCCC/SB/2024/L.10](#)), la CP/RA decide participar en el examen de las funciones y en decidir durante la CP/RA 7 si se extiende el plazo del Centro de Tecnología Climática.

En ambas decisiones, la CP y la CP/RA también solicitan a la OSE 62 que inicie este examen con el objetivo de recomendar proyectos de decisiones a la CP 30 y a la CP/RA 7, respectivamente.

**Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero:** Las discusiones sobre este tema se llevaron a cabo con el objetivo de continuar la consideración de los vínculos, la colaboración y la cooperación entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero, teniendo en cuenta las presentaciones de las Partes y otros interesados, así como el informe de síntesis de la Secretaría sobre esas presentaciones y los resultados del taller celebrado en la OSE 60 ([FCCC/SBI/2024/16](#)). Se convocaron consultas informales del OSE co-facilitadas por Ekaterine

Mikadze (Georgia) y Stephen Minas (Grecia), entre otros, el [15 de noviembre](#).

Los principales debates giraron en torno a, entre otras cuestiones, solicitar a la Secretaría que prepare un informe técnico con información y datos consolidados sobre los vínculos entre el Mecanismo de Tecnología y el Mecanismo Financiero, incluyendo el apoyo proporcionado por el FMAM y el FVC para implementar los resultados de las evaluaciones de necesidades tecnológicas. Las Partes no pudieron llegar a un consenso y acordaron continuar considerando el asunto en la OSE 62.

**Resultados finales:** En su plenaria de cierre el [16 de noviembre](#), el OSE adoptó conclusiones procedimentales y decidió remitir este asunto a la OSE 62 para su posterior consideración, como confirmó más tarde el Presidente Babayev el 23 de noviembre.

**Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnologías:** Considerando que muchas de las actividades de tecnología climática bajo el programa estratégico de Poznan se han finalizado, se llevaron a cabo discusiones sobre este tema con el objetivo de hacer un balance de los avances y éxitos y las lecciones aprendidas en la implementación del programa. Las Partes también debatieron los resultados del GST relacionados con la tecnología, con el objetivo de recomendar un proyecto de decisión para su consideración y adopción en la CP 29, en aras de apoyar la implementación de actividades, como las identificadas y priorizadas en las NDC, los PNAD, las evaluaciones de necesidades tecnológicas y planes de acción tecnológica de los países en desarrollo, y las estrategias a largo plazo. Se convocaron consultas informales cofacilitadas por Duduzile Nhlegenthwa-Masina (Eswatini) y Stig Svenningsen (Noruega) los días [12](#), [13](#), [14](#), y [15](#) de noviembre bajo el OSE y más tarde bajo la CP el [20 de noviembre](#).

Importantes debates giraron en torno a seguir o no considerando este punto de la agenda, a la pregunta de si cerrar el punto de la agenda significa cerrar el programa estratégico de Poznan, y si el programa puede ser ampliado. Las Partes también discutieron cómo capturar mejor las lecciones aprendidas en el programa estratégico de Poznan para informar la operacionalización del Programa de Implementación de Tecnologías (TIP), que se estableció en la decisión de GST ([1/CMA.5](#)).

**Resultados finales:** En su decisión ([FCCC/CP/2024/L.3](#)), la CP, entre otras cuestiones:

- pide a la Secretaría que, bajo la orientación del TEC y en consulta con el FMAM, prepare un informe, que será examinado por en la OSE 64 (junio de 2026), sobre la evaluación del programa estratégico de Poznan, en el que se haga balance de los progresos realizados, las dificultades encontradas, los éxitos cosechados y las enseñanzas extraídas en la aplicación del programa; y
- pide al OSE que examine dicho informe con miras a recomendar un proyecto de decisión al respecto, para que lo examine la CP 31 (noviembre de 2026), con el fin de apoyar la ejecución de diversas actividades, como las indicadas y priorizadas en las NDC, los PNAD, las evaluaciones de las necesidades tecnológicas, los planes de acción tecnológica y las estrategias a largo plazo de los países en desarrollo, y de orientar el TIP.

**Programa de implementación tecnológica:** Este nuevo programa se estableció en la decisión del GST ([1/CMA.5](#)). Se llevaron a cabo consultas informales co-facilitadas por Duduzile Nhlegenthwa-Masina (Eswatini) y Stig Svenningsen (Noruega), el [12 de noviembre](#) bajo el OSE y más tarde bajo la CP/RA los días [18](#), [19](#) y [20](#) de noviembre.

Los debates se centraron en a las modalidades del TIP y sus disposiciones de gobernanza. Sobre las modalidades, las Partes coincidieron en que el TIP debería incluir diálogos en sesión, con diferentes opiniones sobre el número y los temas, así como sobre las formas de garantizar la eficacia del programa. El G-77/CHINA, por ejemplo, propuso diálogos tanto globales como regionales; y, como segundo componente, imaginó un acelerador de implementación y un sistema nacional de centros de innovación, que sería financiado por las entidades operativas del Mecanismo Financiero. La UE prefirió que el TEC y el CTCN desempeñen funciones de implementación mediante la construcción de capacidades endógenas en los países en desarrollo. Al mismo tiempo, el REINO UNIDO señaló que la discusión sobre los aspectos de implementación del TIP es prematura.

Sobre las disposiciones de gobernanza, las Partes discutieron si el TIP debería estar bajo autoridad de la CP/RA, como enfatizaron la UE y NORUEGA, o de la CP y la CP/RA, como lo afirmaron el GRUPO AFRICANO y los PMA. Las Partes también debatieron si el TIP debería hacerles seguimiento a los resultados del GST.

Durante la plenaria de cierre de la CP/RA, CHILE celebró el lanzamiento del TIP, destacando los avances también realizados en la vinculación del Mecanismo de Tecnología con el Mecanismo Financiero bajo otros puntos de la agenda.

**Resultados finales:** En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2024/L.8](#)), la CMA:

- decide poner en marcha un proceso para la elaboración del TIP; y
- pide a la OSE 62 que examine este asunto en base a los resultados de las deliberaciones mantenidas en Bakú, que se recogen en el proyecto de texto disponible en el sitio web de la CMNUCC, teniendo en cuenta que el proyecto de texto no representa un consenso entre las Partes, con miras a recomendar un proyecto de decisión para que la CP/RA 7 lo examine y apruebe para orientar y seguir elaborando el TIP.

**Asuntos relacionados con el fortalecimiento de capacidades:** Las discusiones sobre este punto tuvieron como objetivo considerar el informe anual de progreso técnico del Comité de París sobre Desarrollo de Capacidades (PCCB) para 2024 ([FCCC/2024/SBI/19](#)). Se convocaron consultas informales bajo el SBI, cofacilitadas por Cristina Carreiras (UE) y Natalie Flores González (República Dominicana), el [15 de noviembre](#). Los principales debates giraron en torno a reflejar adecuadamente los resultados del GST en la construcción de capacidades en el trabajo del PCCB.

**Resultados finales:** En sus respectivas decisiones sobre el informe anual de progreso técnico del PCCB enviado por por la OSE 61 ([FCCC/SBI/2024/L.13](#) y [FCCC/SBI/2024/L.12](#)), la CP y la CP/RA, entre otras cuestiones:

- invitar a las Partes y a otros a examinar las recomendaciones del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad (PCCB), tal como se enuncian en el informe anual de 2024;
- toma nota del ámbito de atención prioritaria para 2025 del PCCB, a saber, el fomento de capacidades para diseñar estrategias de inversión holísticas, proyectos financiables e implicación de los interesados, con miras a reforzar la implementación de las NDC y la ejecución de los PNAD en los países en desarrollo;
- invita a las Partes y a las instituciones pertinentes a que proporcionen apoyo y recursos al PCCB para que pueda ejecutar sus actividades; y
- respectivamente, toma nota y pone en relieve que en los países en desarrollo siguen existiendo carencias y necesidades en materia de capacidad para aplicar la Convención y el Acuerdo de París.

Además, la CP/RA también:

- acoge con beneplácito los progresos realizados por el PCCB en la identificación de actividades en curso encaminadas a mejorar la capacidad de los países en desarrollo para preparar e implementar sus NDC;
- recuerda el artículo 11, párrafo 3, del Acuerdo de París, que establece que todas las Partes deben cooperar para mejorar la capacidad de los países en desarrollo para aplicar el Acuerdo, y que los países desarrollados deben aumentar el apoyo prestado a las actividades de fomento de la capacidad en los países en desarrollo; e
- invita al PCCB a que incluya en su informe anual información sobre la forma en que ha integrado, de conformidad con su mandato, los resultados relevantes del GST, tal como se establece en la decisión [1/CMA.5](#), en particular los párrafos 111-120.

En sus respectivas decisiones sobre la segunda revisión del PCCB enviada por la OSE 60 ([FCCC/SBI/2024/L.2/Add.2](#) y [FCCC/SBI/2024/L.2/Add.3](#)), la CP y la CMA, entre otras cuestiones:

- celebra los informes técnicos anuales de 2020, 2021, 2022 y 2023 acerca de los progresos del PCCB y toma nota de las recomendaciones que figuran en ellos;
- reafirma la necesidad de seguir promoviendo las eficiencias y evitar la duplicación de esfuerzos en la ejecución de las actividades de fomento de la capacidad tanto dentro como fuera del marco de la Convención y del Acuerdo de París;
- celebra el informe de síntesis sobre el segundo examen del PCCB;
- reconoce que las siguientes esferas prioritarias determinadas en el primer examen del PCCB han contribuido a centrar y orientar la labor del Comité: en mejorar la coherencia y coordinación del fomento de la capacidad en el marco de la Convención, prestando especial atención a evitar la duplicación de esfuerzos, recurriendo, entre otros medios, a la colaboración con órganos de la Convención y ajenos a ella que realicen actividades relacionadas con el fomento de la capacidad; determinar las carencias y necesidades en materia de capacidad, tanto existentes como emergentes, y recomendar formas de atenderlas; y promover la sensibilización, la difusión de conocimientos e información y la colaboración de los interesados con los órganos y los actores pertinentes de la Convención y ajenos a ella;
- decide que la labor del PCCB tomará como guía las esferas prioritarias establecidas en el anexo;
- decide prorrogar el PCCB durante cinco años y examinar sus progresos y la necesidad de prorrogarlo en la CP 34 y la CP/RA 11 (2029);
- pide a la OSE 68 (2028) que inicie la preparación del mandato para el tercer examen del PCCB con miras a recomendar una decisión para que la examinen la CP 33 y la CP/RA 10 (2028);
- pide también al PCCB que, en su novena reunión, elabore un plan de trabajo para el período por el que ha sido prorrogado basándose en las esferas y actividades prioritarias que figuran en el anexo, a fin de someterlo a la CP 30 y la CP/RA 7;
- pide al PCCB que prorrogue su plan de trabajo actual hasta que se acuerde uno nuevo; e
- invita a las Partes y a las instituciones pertinentes a que proporcionen apoyo y recursos al PCCB para que pueda ejecutar su plan de trabajo.

En su decisión sobre el mandato para la quinta revisión integral de la implementación del marco para el fortalecimiento

de capacidades en los países en desarrollo bajo la Convención ([FCCC/SBI/2024/L.2/Add.1](#)), enviada por la OSE 60, la CP:

- reafirma su decisión de realizar el quinto examen integral de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo (el examen) y aprueba el mandato relativo a dicho examen;
- invita a las Partes, a los órganos constituidos en virtud de la Convención, a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, a los representantes de los procesos pertinentes en el marco de la Convención y a otros interesados que no son Partes a que presenten sus opiniones acerca del examen, y pide a la Secretaría que prepare un informe técnico, basado en dichas comunicaciones para que la OSE 62 lo examine; y
- solicita a la OSE 62 que inicie el examen atendiendo a lo dispuesto en el mandato y teniendo en cuenta las comunicaciones, y que concluya su labor durante la OSE 63 con miras a recomendar un proyecto de decisión para su consideración en la CP 30.

### Otros asuntos

**Programa de trabajo para una transición justa:** La CP/RA 4 estableció el programa de trabajo para una transición justa en reconocimiento de que las soluciones sostenibles y justas a la crisis climática deben basarse en un diálogo social significativo y efectivo y en la participación de todas las partes interesadas, y que la transición global hacia bajas emisiones ofrece oportunidades y desafíos para el desarrollo económico sostenible y la erradicación de la pobreza. El programa de trabajo organiza diálogos, así como un evento ministerial anual de alto nivel para discutir caminos de transición justos y equitativos que incluyan las dimensiones energética, socioeconómica y laboral, entre otras. Un grupo de contacto copresidido por Georg Borsting (Noruega) y Kishan Kumarsingh (Trinidad y Tobago) se reunió, entre otros, los días [12](#), [14](#) y [15](#) de noviembre bajo los OS y más tarde bajo la CP/RA en consultas de la Presidencia.

Los debates más importantes giraron en torno a: reflejar la ambición de mitigación y el vínculo entre la transición justa y el objetivo de 1.5°C, así como reconocer las oportunidades socioeconómicas para abandonar los combustibles fósiles; la importancia de la educación y el desarrollo de habilidades y de garantizar empleos y salarios dignos; garantías para los derechos laborales y los derechos humanos; las brechas de financiamiento y la provisión de medios de implementación para la transición justa; y las medidas comerciales unilaterales. Los LMDC, la FEDERACIÓN RUSA y algunos otros: rechazaron reconocer las oportunidades socioeconómicas para la transición de los combustibles fósiles; pidieron un lenguaje conforme al del Acuerdo de París sobre el objetivo de temperatura; y protestaron contra las medidas comerciales unilaterales. El G-77/CHINA pidió cerrar las brechas financieras y proporcionar medios de implementación para una transición justa. Los PMA y el REINO UNIDO enfatizaron la necesidad de desarrollar habilidades para garantizar una transición justa, y AUSTRALIA pidió una incorporación significativa de los derechos humanos.

En la última sesión de consultas informales bajo los OS el [15 de noviembre](#), las Partes discutieron el borrador preparado por los Copresidentes. La AOSIS, el EIG, la UE, el GRUPO SUR, el GRUPO AFRICANO y otros apoyaron el envío del borrador a la CP/RA para más deliberaciones, y los LMDC, OMÁN y la FEDERACIÓN RUSA rechazaron avanzar con el texto de los Copresidentes, afirmando que no incorpora sus puntos de vista sobre muchos temas. En su plenaria de cierre el [16 de noviembre](#),



los OS concluyeron que no se había llegado a un acuerdo y enviaron el asunto a la CP/RA.

**Resultado final:** Durante la plenaria de clausura, la Presidencia informó que no se pudo alcanzar un consenso sobre este tema y propuso continuar la consideración de este asunto en la OS 62 con el objetivo de presentar un proyecto de decisión para su adopción por la CP/RA 7, lo cual fue respaldado por la CP/RA.

**Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París:** Las discusiones sobre este tema se centraron en un informe anual del Foro y del Comité de Expertos de Katowice sobre los Impactos de la Implementación de las medidas de respuesta (KCI), y en el trabajo continuo para desarrollar un plan de trabajo quinquenal. Este asunto fue negociado en un grupo de contacto de los OS copresidido por Xolisa Ngwadla (Botswana) y Magnús Örn Agnesar Sigurðsson (Islandia), y más tarde bajo la CP, la CP/RP y la CMA.

En su plenaria de cierre el [16 de noviembre](#), los OS concluyeron que las Partes no podían llegar a un acuerdo y enviaron el asunto a la CP 29, la CP/RP 19 y la CP/RA 6, teniendo en cuenta el borrador preparado en la OS 61. Bajo la CP-CP/RP-CP/RA, las consultas informales fueron co-facilitadas por Mattias Frumerie (Suecia) y Andrei Marcu (Honduras) y convocadas, entre otros, el [21 de noviembre](#).

Los debates clave giraron en torno a si el Foro y el KCI deben centrarse más en los impactos negativos, especialmente en lo que respecta a las implicaciones transfronterizas de las políticas climáticas de los países desarrollados sobre los países en desarrollo, así como en las medidas comerciales unilaterales. Algunas Partes, como el REINO UNIDO y ESTADOS UNIDOS, también pidieron reconocer los co-beneficios de la acción climática. El asunto se discutió luego en las consultas de la Presidencia.

**Resultados finales:** En su decisión ([FCCC/CP/2024/L.13-FCCC/KP/CMP/2024/L.5-FCCC/PA/CMA/2024/L.19](#)), la CP, la CP/RP y la CP/RA, entre otros:

- reciben el informe sobre el diálogo mundial elaborado por la Secretaría, reconociendo que no es una relación exhaustiva del evento;
- aprueban el plan de trabajo del Foro y de su KCI para 2026-2030, y piden a la Secretaría que apoye la ejecución del plan de trabajo, y al KCI que prepare e incluya en su informe anual para 2025 un calendario y modalidades de ejecución para cada una de las actividades previstas en el plan de trabajo; y
- piden al Foro que incorpore en su plan de trabajo anual el examen de las cuestiones de procedimiento y de fondo relacionadas con la labor del KCI durante las sesiones de los órganos rectores en base al informe anual del KCI.

Además, la CP, CP/RP y CP/RA adoptan el reglamento actualizado y las siguientes recomendaciones enviadas por el Foro:

- reconocer la variedad de marcos, directrices e instrumentos existentes en materia de transición justa ;
- reconocer la importancia de la disponibilidad de datos, de la capacidad institucional y humana y de los marcos jurídicos y reguladores, en particular para los países en desarrollo;
- alentar a las Partes a que integren la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad en la formulación y aplicación de sus NDC;
- alentar a las Partes a que proporcionen información tanto cualitativa como cuantitativa sobre las consecuencias sociales y económicas de las medidas de respuesta, y aquellas que ya

hayan proporcionado dicha información a que sigan facilitando dicha información y a que la mejoren; y

- piden a la Secretaría que elabore un informe de síntesis sobre la información relativa a las medidas de respuesta comunicada por las Partes en los BTR y que lo presente al KCI en su 13ª reunión.

**Informe del Comité de Cumplimiento del Protocolo de Kioto:** La CP/RP tomó nota del noveno informe anual del Comité (FCCC/KP/CMP/2024/2).

**Asuntos relacionados con el comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento del Acuerdo de París:** Las discusiones sobre este tema consideraron el informe anual del Comité ([FCCC/PA/CMA/2024/7](#)). Se convocaron consultas informales bajo la CMA, co-facilitadas por Paulette Bynoe (Guyana) y Arne Riedel (Alemania), entre otros, los días [12](#) y [18](#) de noviembre.

Las discusiones se centraron en la recomendación del Comité de actualizar los procedimientos de archivamiento del registro de NDC para garantizar que refleje cuál NDC está actualmente activa, y en cómo reflejar este aspecto de forma apropiada en la decisión. Las Partes acordaron posponer la revisión de las modalidades del Comité.

**Resultados finales:** En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2024/L.7](#)), la CMA:

- decide posponer la primera revisión de las modalidades y procedimientos para el funcionamiento efectivo del Comité hasta la CP/RA 9 (noviembre de 2027) debido a la limitada experiencia del Comité adquirida hasta la fecha en la implementación de esas modalidades y procedimientos, señalando que el Comité adquirirá una experiencia relevante significativa en su implementación en relación con las próximas comunicaciones de NDC y presentaciones de BTR y comunicaciones bienales de información relacionada con el artículo 9, párrafo 5, del Acuerdo de París; y
- solicita al Comité que lleve a cabo la primera revisión de sus modalidades y procedimientos con miras a formular recomendaciones para su consideración y adopción por la CP/RA 9.

En sus conclusiones ([FCCC/PA/CMA/2024/L.6](#)), la CP/RA señala que las Partes mantuvieron discusiones sobre los asuntos contenidos en el Capítulo II.B del informe anual del Comité y concluyó que continuará considerando este capítulo en la CP/RA 7.

**Género:** Las discusiones sobre este tema estaban destinadas a considerar la revisión final de la implementación del programa de trabajo de Lima mejorado sobre género y su GAP, así como a considerar el informe de 2024 sobre la composición de género ([FCCC/CP/2024/4](#)) y el informe de síntesis sobre la implementación de políticas, planes, estrategias y acciones climáticas con perspectiva de género ([FCCC/CP/2024/5](#)). Este asunto se abordó en consultas informales, co-facilitadas por Marc-André Lafrance (Canadá) y Ruleta Thomas (Antigua y Barbuda), convocadas, entre otros, los días [12](#), [14](#) y [16](#) de noviembre bajo el OSE y más tarde las consultas de la CP y la Presidencia también convocadas, entre otros, el [18 de noviembre](#).

Los debates clave giraron en torno al lenguaje sobre derechos humanos y diversidad, a los MdI y al futuro del programa de trabajo. Sobre los derechos humanos y las mujeres en toda su diversidad, la AILAC, la UE, BRASIL, ESTADOS UNIDOS, CHILE, CANADÁ, MÉXICO, AUSTRALIA y el grupo MUJERES Y GÉNERO apoyaron el lenguaje, y el GRUPO AFRICANO, la FEDERACIÓN RUSA, INDONESIA, IRÁN y ARABIA SAUDITA se opusieron. Además, las Partes debatieron

el lenguaje sobre los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y la violencia contra las mujeres. El GRUPO AFRICANO, la AOSIS, la AILAC, la CHINA y BRASIL enfatizaron la necesidad de proporcionar MdI.

En el programa de trabajo, las Partes debatieron si reconocer la falta de progreso en la composición de género. Además, ESTADOS UNIDOS, las ONG de la JUVENTUD y el grupo MUJERES Y GÉNERO pidieron un programa de trabajo de 10 años con una revisión intermedia a los 5 años, AUSTRALIA apoyó un programa de trabajo de 10 años con un GAP de 5 años, y el GRUPO AFRICANO prefirió un programa de trabajo de 5 años. Las Partes también debatieron el lenguaje sobre la coordinación con las entidades relevantes de la ONU; se preguntaron si cabía referirse específicamente a la Convención sobre Diversidad Biológica y la Convención de la ONU para Combatir la Desertificación; y evocaron el apoyo a los puntos focales de género.

En su plenaria de clausura del 24 de noviembre, la CP adoptó la decisión ([FCCC/CP/2024/L.12](#)), con una enmienda oral para reemplazar el párrafo 23 por “alienta a la Secretaría a considerar asegurarse de que todas las propuestas presupuestarias hayan tomado en cuenta los efectos en materia de igualdad de género en su propia estructura organizativa, y a nombrar puntos focales de género en los departamentos relevantes, siempre que esto no aumente el costo total ni disminuya la eficiencia.”

MÉXICO celebró la extensión del programa por 10 años y del GAP por 5 años, pero señaló que esperaba un lenguaje más contundente sobre derechos humanos, incluyendo en lo que respecta al derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, al derecho a un medioambiente saludable, a los defensores del medio ambiente y al acceso a la tierra. La AILAC, CANADÁ y CHILE dieron la bienvenida a la extensión del programa de Lima para garantizar que las consideraciones de género se integren en las políticas y acciones; y la AILAC y CANADÁ pidieron que se adopte el GAP en la CP 30, y CHILE señaló la falta de MdI.

El GRUPO AFRICANO también celebró el resultado y reconoció su importancia para lograr el equilibrio de género y el empoderamiento de las mujeres, y expresó su preocupación por el uso en el proceso de algunos términos que “no están relacionados con el clima”, como “mujeres en toda su diversidad” e “interseccionalidad.” También lamentaron la falta de MdI, lo que obliga a los países africanos a utilizar sus recursos nacionales limitados para garantizar la implementación del programa.

**Resultado final:** En su decisión ([FCCC/CP/2024/L.12](#)), la CP, entre otras cuestiones:

- toma nota de los informes sobre la composición por género, según los cuales el equilibrio de género en las delegaciones de las Partes se logró en los OS 58 y 60, la representación de las mujeres en las delegaciones de las Partes se mantuvo igual o disminuyó de un año a otro desde la OS 25, y los progresos en la consecución del objetivo del equilibrio de género en los órganos constituidos siguen siendo irregulares;
- reconoce que tanto la participación plena, genuina e igualitaria de las mujeres como su liderazgo en todos los aspectos del proceso de la CMNUCC y en la formulación de políticas y la aplicación de medidas referidas al clima en los ámbitos nacional y local son vitales para lograr los objetivos climáticos a largo plazo;
- anima a las entidades de Naciones Unidas a que cooperen con las Partes en la incorporación de datos desglosados por género y edad en sus políticas, mecanismos de apoyo y programas existentes, en todos los niveles de gobernanza, y a que presten apoyo a las Partes en la aplicación directa de la

mejor información científica disponible en la recopilación y el análisis de conjuntos de datos, incluidos aquellos relativos a los efectos de fenómenos meteorológicos extremos y de evolución lenta;

- invita a las Partes a que incluyan información sobre los esfuerzos y las medidas adoptadas para aplicar la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre género y cualquier GAP ulterior en sus informes nacionales en el contexto del proceso de la CMNUCC, según proceda; y
- observa que la implementación y los MdI con perspectiva de género podrían permitir a las Partes aumentar su ambición, así como mejorar la igualdad de género y llevar a efecto la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad conforme a las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional.

Sobre la ampliación del programa de trabajo de Lima sobre género, la CP:

- decide prorrogarlo por un período de 10 años;
- decide que se iniciará un examen de su aplicación en la OSE 70 (junio de 2029) con miras a que la OSE 71 (noviembre de 2029) concluya dicho examen y recomiende un proyecto de decisión al respecto su consideración por la CP 34 (noviembre de 2029);
- pide a la OSE 62 que inicie la elaboración de un nuevo GAP con miras a recomendar un proyecto de decisión para su consideración en la CP 30;
- pide a la Presidencia del OSE que organice, con el apoyo de la Secretaría, un taller técnico, que se celebrará durante la OSE 62, para facilitar el diseño de las actividades del GAP, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los progresos, dificultades, carencias y prioridades señalados durante el examen y la información presentada en el informe de síntesis con los puntos de vista presentados sobre el formato y el alcance, con vistas a orientar la elaboración del nuevo GAP;
- invita a entidades públicas y privadas relevantes a que incorporen en mayor medida la perspectiva de género en la financiación para el clima, con vistas a fortalecer la capacidad de las mujeres;
- alienta a las Partes y entidades públicas y privadas pertinentes a que incorporen con mayor fuerza la perspectiva de género en la financiación para el clima, con miras a seguir fortaleciendo la capacidad de las mujeres, y para facilitar el acceso simplificado de las organizaciones de base de mujeres y de Pueblos Indígenas, especialmente las mujeres, y las comunidades locales, a la financiación para el clima; y
- pone de relieve la necesidad urgente de prestar un mayor apoyo a los países en desarrollo para que apliquen el programa de trabajo sobre género y cualquier GAP ulterior, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención.

La CP también solicita a la Secretaría que siga:

- manteniendo el puesto de punto focal superior para las cuestiones de género para que apoye y supervise la aplicación de la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre género y de cualquier GAP ulterior;
- preparando un informe anual sobre composición por género y un informe de síntesis bienal sobre los progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en los procesos de los órganos constituidos;
- prestando fomento de la capacidad a los órganos constituidos y al personal de la Secretaría para integrar una perspectiva de género en sus respectivas esferas de trabajo, en colaboración con las organizaciones pertinentes;

- facilitando el apoyo al desarrollo y fortalecimiento de las competencias y capacidades de los puntos focales nacionales de género y cambio climático; y
- prestando apoyo a los puntos focales nacionales de género y cambio climático para que puedan asistir a las reuniones pertinentes de la CMNUCC, según lo soliciten y con sujeción a la disponibilidad de recursos.

Además, la CP:

- alienta a la Secretaría a que considere la posibilidad de utilizar una presupuestación que responda a aspectos de género en su propia estructura orgánica, designando a puntos focales para las cuestiones de género en todos los departamentos y asegurándose de que todas las propuestas presupuestarias tengan en cuenta sus repercusiones sobre la igualdad de género, siempre que ello no suponga un costo adicional sino un aumento de la eficiencia; y
- alienta a las Partes, a la Secretaría y a las organizaciones pertinentes a que, al aplicar la versión mejorada del programa de trabajo sobre el género, impliquen plenamente a hombres y niños como agentes y beneficiarios del cambio y como aliados y asociados estratégicos, para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en el contexto del cambio climático.

**Labor conjunta sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria:** Para reconocer el papel de la agricultura en la lucha y adaptación al cambio climático, este trabajo conjunto de cuatro años sobre implementación de la acción climática en la agricultura y la seguridad alimentaria comenzó en 2022. Incluye la preparación de un informe de síntesis anual sobre el trabajo relevante para la agricultura realizado por los órganos constituidos y por la Secretaría, la organización de talleres y el desarrollo de un portal en línea para que las Partes compartan información sobre proyectos e iniciativas relevantes.

Consultas informales sobre este tema, co-facilitadas por Una May Gordon (Belice) y Claudia Heidecke (Alemania), discutieron la plantilla para las presentaciones y los elementos que se incluirán en el portal en línea.

**Resultado final:** En sus conclusiones ([FCCC/SB/2024/L.8](#)), los OS, entre otros:

- acogen con agrado la presentación del portal en línea desarrollado por la Secretaría;
- piden a la Secretaría que siga desarrollando una plantilla para las comunicaciones presentadas a través del portal, sobre la base de la estructura esbozada en el anexo; y
- piden a la Secretaría que siga desarrollando el portal en línea de acuerdo con una lista anexa de elementos que deben incluirse.

**Investigación y observación sistemática:** Las discusiones sobre este punto del OSACT consideraron actualizaciones del Sistema Global de Observación del Clima (GCOS) y de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), así como un informe del Comité de Satélites de Observación de la Tierra y del Grupo de Coordinación de Satélites Meteorológicos, y un informe del Día de la Información sobre la Tierra 2024. Se convocaron consultas informales co-facilitadas por Patricia Nyinguro (Kenia) y Frank McGovern (Irlanda) los días [12](#), [13](#), [14](#), y [15](#) de noviembre. Los debates clave giraron en torno a reconocer que 2024 está en camino de ser el año más caluroso registrado, capturando y abordando las brechas en las observaciones, y reconociendo el trabajo del IPCC.

Las conclusiones del OSACT fueron adoptadas en plenaria el [16 de noviembre](#).

**Resultado final:** En sus conclusiones (FCCC/ SBSTA/ 2024/L.17), el OSACT, entre otras cuestiones:

- toma nota del Boletín 2023 de la OMM sobre los Gases de Efecto Invernadero y de la Información sobre el estado del clima actualizada en 2024 por la OMM, y expresó su máxima preocupación por el estado del sistema climático mundial, ya que en 2023 se observaron las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero más elevadas de la historia, y el año 2024 va en camino de ser el año más caluroso del que se tenía constancia, debido principalmente al calentamiento a largo plazo provocado por las emisiones generadas desde la época preindustrial hasta ahora;
- toma nota de la información facilitada sobre los cambios que se están produciendo a nivel mundial en el sistema climático, en fenómenos tanto de evolución lenta como extremos;
- reconoce la necesidad de subsanar las carencias de datos, entre otras cosas en lo que respecta a la atmósfera, la hidrosfera (incluidas las regiones oceánicas y costeras), la criosfera, la biosfera, las regiones desérticas y montañosas y los ecosistemas críticos y vulnerables.;
- anima a las Partes a considerar los principios actualizados de monitoreo mundial del clima del GCOS y a mejorar la coordinación de las observaciones sistemáticas;
- solicita a la Presidencia del OSACT que estudie la posibilidad de invitar a las organizaciones pertinentes a hacer una presentación sobre los progresos realizados en la implementación de la iniciativa Alerta Temprana para Todos en una de las próximas ediciones del Día de Información sobre la Tierra;
- pone en relieve la apremiante necesidad de mantener y ampliar las observaciones sistemáticas en apoyo de la adaptación, así como de poner en práctica Alertas Tempranas para Todos, una iniciativa mundial fundamental para proteger a los más vulnerables frente a los efectos de los fenómenos meteorológicos y climáticos extremos;
- toma nota de los continuos esfuerzos del Servicio de Financiamiento de Observaciones Sistemáticas, que en estos momentos estaba dando prioridad a las observaciones sistemáticas en los PMA y en los PEID, e invita al Servicio a que estudie la posibilidad de extender a más países su apoyo, y alienta a las Partes y a las organizaciones pertinentes a que sigan reforzando el apoyo que prestan al sector de la observación sistemática;
- reconoce los avances de las tecnologías digitales y los sistemas innovadores de predicción, evaluación y observación de la Tierra, incluidos los sistemas de alerta temprana, entre otras cosas mediante la inteligencia artificial, el aprendizaje automático y otros métodos novedosos, y señala las lagunas existentes en la labor de desarrollo y despliegue de soluciones que puedan implementarse a mayor escala;
- alienta a las Partes y organizaciones pertinentes a que sigan estableciendo y apoyando el intercambio abierto de datos y a que desarrollen productos de datos de amplia disponibilidad, fiables, adaptados a su finalidad y accesibles;
- invita a presentar opiniones sobre posibles temas para el Día de Información sobre la Tierra de 2025, y sobre la manera de organizarlo ; y
- alienta a su Presidencia a que considere la posibilidad de invitar a la comunidad científica a hacer una presentación, en el Día de Información sobre la Tierra, sobre la manera en que se están subsanando las lagunas en las observaciones sistemáticas identificadas en las presentes conclusiones.



**Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento**

**Climático (ACE):** Este eje de trabajo busca operacionalizar el Artículo 6 de la CMNUCC (educación, capacitación y concienciación pública) y el Artículo 12 del Acuerdo de París. La ACE se centra en seis áreas prioritarias destinadas a promover estilos de vida, actitudes y comportamientos sostenibles y bajos en emisiones: educación sobre cambio climático, concientización pública, formación, participación pública, acceso público a la información y cooperación internacional en estos temas. En 2021, las Partes adoptaron un programa decenal de trabajo sobre la ACE que se afinó aún más en un plan de acción de cuatro años aprobado en 2022.

Las consultas informales del OSE fueron cofacilitadas por Nathalie Flores González (República Dominicana) y Arne Riedel (Alemania). Las Partes se reunieron, entre otros, el [14 noviembre](#), y fueron invitadas a discutir además del informe anual para 2024, el resumen del informe anual sobre la ACE para 2023, sobre el cual no ha habido acuerdo en las dos sesiones anteriores del OSE. En un ademán aplaudido por varios observadores, las Partes invitaron a los observadores a participar en discusiones informales. Basándose en un compromiso alcanzado en dicho formato, las Partes discutieron el texto sobre: eventos pasados y futuros, presentaciones e informes; empoderar a todos los miembros de la sociedad para participar en la acción climática; e integrar elementos de ACE en la formulación de políticas. Los elementos que debían incluirse en las presentaciones para la revisión a medio plazo del programa de trabajo de la ACE fueron tema de controversia.

**Resultado final:** En sus conclusiones (FCCC/SBI/2024/L.14), el OSE, entre otras cuestiones:

- solicita a la Secretaría que apoye a la Presidencia de la CP 30 y la CP/RA 7 para organizar un evento sobre la ACE durante la sesión de noviembre de 2025; y
- invita a presentar propuestas en relación con la puesta en práctica de la AEC que puedan ser relevantes para la revisión a medio plazo del programa de trabajo programada para la OS 64.

**Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas**

**(LCIPP):** La LCIPP se estableció en el Acuerdo de París y se operacionalizó en la CP 23 para apoyar el intercambio de experiencias, el intercambio de conocimientos y acelerar la inclusión de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales dentro de la CMNUCC. Su Grupo de trabajo facilitador (FWG) está compuesto por representantes de comunidades locales, Pueblos Indígenas y Partes. La CP adoptó una decisión remitida por la OSACT 60 ([FCCC/SBSTA/2024/L.1](#)). CANADÁ elogió el trabajo del FWG, animando a las Partes a seguir participando y comprometiéndose en este trabajo.

**Resultado final:** En su decisión (FCCC/SBSTA/2024/L.1), la CP, entre otras cuestiones:

- reconoce el papel y las contribuciones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la custodia de la naturaleza y el liderazgo climático, así como los efectos desproporcionados del cambio climático sobre estas poblaciones;
- celebra los avances logrados por el FWG en su labor dirigida a facilitar la implementación de las funciones de la LCIPP y el informe del FWG, incluido el proyecto de plan de trabajo de la LCIPP para el período 2025-2027;
- decide prorrogar el mandato del FWG;
- anima a las Partes a participar activamente a la LCIPP y a las reuniones del FWG;
- invita a las Partes a que ofrezcan interpretación simultánea a otros idiomas además de los idiomas oficiales de Naciones Unidas en las reuniones del FWG y en los eventos encomendados en el marco de la LCIPP, y pide a la Secretaría que, cuando sea posible, adopte las disposiciones necesarias

para dar cabida a dichos servicios adicionales de interpretación simultánea;

- pide al FWG que proponga recomendaciones sobre el alcance y la función de la LCIPP, y prepare un borrador del plan de trabajo 2028-2031 para su consideración por la CP 32 a través de la OSACT 66;
- decide que la próxima revisión del FWG tendrá lugar en 2027 y solicita al OSACT que realice la revisión en la OSACT 66 con miras a adoptar una decisión en la CP 32; e
- invita a las Partes y organizaciones a proporcionar apoyo financiero para la implementación de las funciones de LCIPP.

**Paladines de Alto Nivel:** La Asociación de Marrakech para la Acción Climática Global permite la colaboración entre gobiernos e interesados que no son Partes para garantizar la implementación del Acuerdo de París a través de la transformación ambiental y socioeconómica y para promover una mayor ambición. Para conectar mejor a los gobiernos con múltiples iniciativas y flujos de trabajo realizados por interesados que no son Partes, la CP nombra a dos paladines o paladinas de alto nivel.

**Resultado final:** En su decisión ([FCCC/CP/2024/L.15](#)), la CP, entre otras cuestiones:

- reconoce el importante papel y la participación activa de los interesados que no son Partes en la prestación de apoyo a las Partes para su contribución al progreso hacia el logro del objetivo de la Convención y de los objetivos del Acuerdo de París; y
- decide seguir nombrando paladines y paladinas de alto nivel para el período 2026-2030, que actúen en nombre de la Presidencia de la CP y faciliten, mediante un compromiso de alto nivel, la aplicación a mayor escala y el fortalecimiento de iniciativas, coaliciones y esfuerzos voluntarios, y seguir convocando anualmente un evento de alto nivel junto con el Secretario Ejecutivo y las Presidencias en ejercicio y entrantes.

**Asuntos administrativos, financieros e institucionales:**

**Asuntos presupuestarios, financieros e institucionales:** Las Partes se reunieron en un grupo de contacto del OSE copresidido por Lenneke Ijzendoorn (Países Bajos) y Zita Wilks (Gabón) los días [12](#) y [14](#) de noviembre, entre otros. Acordaron tomar nota de un informe de la Junta de Auditores de la ONU ([FCCC/SBI/2024/INF.7](#) y [Add.1](#)) así como del estado de las contribuciones y tarifas ([FCCC/SBI/2024/INF.11](#)), y del programa de trabajo de la Secretaría para el bienio 2024–2025 ([FCCC/SBI/2024/INF.9](#)).

**Resultados finales:** La CP adoptó las decisiones transmitidas por la OSE 60 y la OSE 61 ([FCCC/SBI/2024/L.4](#) y [L.11](#)), que la CP/RA aprobó. La CP/RA adoptó decisiones transmitidas por la OSE 60 y la OSE 61 ([FCCC/SBI/2024/L.5](#) y [FCCC/SBI/2024/L.10](#)). En sus respectivas decisiones, la CP y la CP/RA, entre otras cuestiones:

- expresan agradecimiento a las Partes que hicieron contribuciones al presupuesto básico de manera oportuna;
- instan encarecidamente a las Partes que aún no han abonado íntegramente sus contribuciones al presupuesto básico para el bienio actual y/o bienios anteriores a que lo hagan sin más demora, y expresa preocupación por el alto nivel de contribuciones pendientes al presupuesto básico para el bienio en curso y para bienios anteriores;
- expresan preocupación por el hecho de que se estén anulando actividades y eventos, como las semanas regionales del clima, así como la implementación de herramientas que facilitan la participación inclusiva, como la plataforma virtual de la Conferencia, debido a la imprevisibilidad de las contribuciones al fondo fiduciario para actividades suplementarias, a pesar de que se han incrementado considerablemente algunos elementos del programa de trabajo de la Secretaría;
- solicita a la Secretaría que mejore la transparencia en lo que respecta a la reasignación de Partes del presupuesto básico

y de la financiación del fondo fiduciario para actividades suplementarias;

- solicitan a la Secretaría que mejore significativamente la transparencia de su proceso de gestión presupuestaria, entre otras formas elaborando, a más tardar a partir del primer trimestre de 2025, informes trimestrales sobre el nivel de financiación de los presupuestos básico y suplementario;
- alientan a la Secretaría a que aclare en mayor medida la naturaleza de las actividades –encomendadas o no encomendadas– que figuran en los documentos presupuestarios de programas para el bienio 2026-2027, y pide a la Secretaría que, a la hora de preparar el presupuesto programático para 2026-2027, tenga en cuenta las dificultades a las que se enfrenta para ejecutar las actividades encomendadas en el presupuesto programático para 2024-2025; e
- instan a la Secretaría a que dé prioridad a la ejecución de las actividades y los productos encomendados y a que asegure la participación inclusiva de los delegados de los países en desarrollo a las sesiones de los órganos rectores y subsidiarios, así como a las actividades encomendadas y reuniones de los órganos constituidos, y a que facilite información a las Partes sobre las medidas que adopte a tal efecto.

### Segmento de Clausura

Al final de la plenaria de clausura en las primeras horas del domingo 24 de noviembre, el Secretario Ejecutivo de la CMNUCC, Simon Stiell, dijo que el NOCC es una póliza de seguros para la humanidad y, como tal, sólo funciona “si las primas se pagan en su totalidad y a tiempo.” Enfatizó que la próxima ronda de NDC debe cumplir con la promesa de aumentar las energías renovables y emprender la transición para salir de los combustibles fósiles.

El Presidente Babayev destacó logros como el NOCC, enfatizando que, al cabo de la próxima década, este objetivo habrá convertido los miles de millones en billones, y señaló la necesidad de respaldar todas las acciones con una transparencia a toda prueba, recordando que los BTR deben ser presentados antes de finales de 2024.

El EIG celebró el NOCC, enfatizó que la vía para salir de los combustibles fósiles es el camino más seguro para todos, y lamentó que esta CP no haya podido avanzar en derechos humanos, género y equidad intergeneracional.

El GRUPO DE COORDINACIÓN enfatizó que el NOCC apoyará una respuesta ambiciosa al cambio climático en los países en desarrollo y expresó su decepción porque las circunstancias especiales de los PEID y los PMA no hayan quedado reflejadas.

El GRUPO AFRICANO declaró que el progreso logrado está lejos de lo que África esperaba, señalando que el NOCC es “demasiado poco, demasiado tarde y demasiado ambiguo”. Destacó que las necesidades de adaptación por sí solas ascienden a 400 mil millones USD y pidieron que la financiación se alinee con las necesidades, incluyendo la implementación de los PNAD. Celebró las decisiones sobre el Artículo 6, añadiendo que los resultados apoyarán proyectos de terreno, y señaló la falta de voluntad política para avanzar en una transición justa y su decepción ante la ausencia de decisiones sobre el GST.

El GRUPO ÁRABE dio la bienvenida a las decisiones del NOCC y del Artículo 6. Reafirmó los principios de equidad y de responsabilidades comunes pero diferenciadas, insistiendo en que los países desarrollados lideren la mitigación. Reconociendo que existen diversas opciones para las vías de transición justa, hizo un llamado a respetar la multiplicidad de las vías elegidas a nivel nacional en las NDC.

La AOSIS pidió un mayor nivel de ambición en cuanto a la financiación, subrayando la necesidad de alcanzar el objetivo de 1.5°C. Expresó su decepción ante la falta de avances en el

diálogo sobre el GST, afirmando que todos los resultados deberían implementarse con un enfoque especial en los MdI. Lamentando el bajo nivel de ambición del MWP así como los retrocesos en cuanto a transición justa, recibió positivamente las decisiones del Artículo 6 y el resultado del diálogo sobre los océanos y el cambio climático.

El GRUPO SUR, hablando en nombre de Brasil, Ecuador, Paraguay y Uruguay, acogió con beneplácito el NOCC y el Artículo 6. Lanzó un llamado a avanzar de forma acelerada en vistas de la CP 30, señalando que para que un nuevo conjunto de NDC esté colectivamente alineado con el objetivo de 1.5°C, se deben entregar más MdI con fondos adicionales para la adaptación asignados a los PEID y PMA. Enfatizó que afirmar los derechos humanos, incluyendo los de mujeres y niñas en toda su diversidad, los de los niños, los Pueblos Indígenas y las personas con discapacidad, contribuirá a lograr la erradicación de la pobreza, una transición justa y el desarrollo sostenible.

Afirmando que el cambio climático es un problema de derechos y de supervivencia, los PMA dejaron constancia de su profunda decepción ante los resultados del NOCC, del MWP, en materia de adaptación y de pérdidas y daños. Se mostraron preocupados de que las circunstancias especiales del grupo hayan sido completamente ignoradas en estos y otros temas.

La AILAC declaró que había una “conclusión parcial” sobre los MdI, pero no sobre mitigación ni sobre el seguimiento del GST para reforzar la transición fuera de los combustibles fósiles. Hizo un llamado a integrar los derechos humanos y caracterizó los resultados del Artículo 6 como un equilibrio.

BRASIL, SUDÁFRICA, INDIA y CHINA enfatizaron la necesidad de mostrar solidaridad y de trabajar sobre la base del Acuerdo de París en lugar de retroceder, señalando que esto es clave para lograr una cooperación mutuamente beneficiosa. Tomaron nota del resultado del NOCC, opinando que cabe especificar más en detalle las obligaciones financieras de los países desarrollados. CHINA reafirmó su compromiso de mantener la cooperación internacional en materia de cambio climático y de continuar la cooperación Sur-Sur.

Las organizaciones CLIMATE ACTION NETWORK y DEMAND CLIMATE JUSTICE, y los grupos MUJERES y GÉNERO, y SINDICATOS se negaron a hacer una declaración oficial para no “contribuir a esta farsa de proceso” y advirtieron en contra de “dar legitimidad a un sistema que nos ha fallado a todos.”

Las ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS condenaron los “métodos y resultados poco éticos” de esta CP y rechazaron la “colonización financiera” mediante préstamos y otros mecanismos que perpetúan la injusticia climática.

Las ONG de la JUVENTUD llamaron la cuantía del NOCC “un insulto descarado” y “un acto de traición”, y pidieron a todas las Partes que “desfinancien el genocidio”.

LAS ONG DE INDUSTRIA Y COMERCIO dijeron que las decisiones tomadas en Bakú no son suficientes y animaron a discusiones sobre el nexo comercio-clima.

**Conclusión de la sesión:** La Secretaría informó que se necesitan aproximadamente 3,8 millones de euros (EUR) en fondos adicionales para que el Fondo fiduciario implemente las actividades encomendadas en esta sesión. La CP, la CP/RP y la CP/RA aprobaron sus respectivos informes ([FCCC/CP/2024/L.1](#), [FCCC/KP/CMP/2024/L.2](#), [FCCC/PA/CMA/2024/L.2](#)). La CP, la CP/RP y la CP/RA también adoptaron una decisión ([FCCC/CP/2024/L.8–FCCC/KP/CMP/2024/L.4–FCCC/PA/CMA/2024/L.14](#)) titulada “Expresión de gratitud al Gobierno de la República de Azerbaiyán y al pueblo de la ciudad de Bakú”.

El Presidente Babayev cerró la reunión a las 5:31 a.m. del domingo 24 de noviembre de 2024.

## Breve análisis de la Conferencia de Bakú sobre Cambio Climático

*“La tapicería es un lenguaje, un lenguaje local tradicional. Y aun así, resulta que puede usarse para hablar de fenómenos globales modernos”. – Faig Ahmed, artista azerbaiyano*

El Acuerdo de París estaba destinado a ser un rico tapiz de normas e instrumentos para combatir el cambio climático. El resultado de Bakú haló la alfombra debajo de este artefacto cuidadosamente construido. Los países en desarrollo que esperaban apoyo para su acción climática salieron de Bakú con mucho menos de lo necesario. Los países desarrollados y en desarrollo que esperaban que todos emprendieran al unísono la tan necesaria transición energética quedaron decepcionados. Para una alfombra tan nueva, ya se le ve mucho desgaste.

Los países tejieron hilos del Acuerdo de París al acuerdo en Dubái y conduciendo hasta Bakú. Este entramado de hilos constituye el Acuerdo de París. Los motivos entrelazados del Acuerdo establecen cómo han de actuar los países, cómo han de proporcionar apoyo, informar sobre sus acciones y evaluar sus esfuerzos. Desde 2020, los países han presentado individualmente sus Contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC) revisadas y finalizaron colectivamente el primer Balance mundial (GST). Así, cada país teje su camino en la forma que ha determinado nacionalmente, y contribuye a crear un mosaico colectivo acorde con la magnitud de la crisis climática. O esa es la esperanza. En Bakú, una de las últimas piezas importantes estaba pendiente: el Nuevo objetivo colectivo cuantificado (NOCC) de financiación, cuyo papel es apoyar las ambiciones climáticas de los países en desarrollo, incluyendo en sus próximas NDC.

Por segundo año consecutivo, la plenaria de clausura se convirtió en un foro donde los países de todas las regiones expresaron sus muchas y variadas decepciones. Algunos estaban exasperados porque algunas Partes retrasaban el avance. Pero, según qué problema se mirara y quién estaba hablando, esos “algunos” podrían ser cualquier rango de países. Este breve análisis considera el paquete de decisiones adoptadas –y no adoptadas–, incluyendo el nuevo objetivo financiero, y los textos sobre mitigación, mercados de carbono, adaptación y género. Bakú exacerbó las inquietudes sobre la capacidad del Acuerdo de París para aumentar el nivel de ambición y seguir siendo relevante en un paisaje multilateral cada vez más desgastado.

### Diseñado para durar

Una tapicería puede contar una historia. Transmitida de generación en generación, su patrón sigue siendo el mismo que cuando fue tejida por primera vez, pero puede ser visto de modo diferente. En Bakú, los países miraron el Acuerdo de París y especialmente el GST del año pasado, y vieron historias diferentes. Para algunos, el mecanismo de aumento gradual del Acuerdo –según el cual el GST debe informar NDC cada vez más ambiciosos– significaba dar seguimiento al paquete de transición energética acordado en Dubái. Para otros, significaba centrarse completamente en la financiación, forjando el legado de Bakú como momento para elevar compromisos de apoyo que coincidieran con las necesidades de los países en desarrollo. A medida que los países se miraban entre sí para actuar primero en materia de energías o de finanzas, los dos temas se entrelazaron en una desafortunada espiral descendente.

Si bien el programa bienal de trabajo sobre el NOCC fue bautizado “*ad hoc*”, lo que pretendía era evitar el aspecto improvisado del objetivo de 100 mil millones de dólares anunciado en 2009. En ese entonces, el número parecía sacado de la nada. Los retrasos en el cumplimiento del objetivo y la falta de metodologías

contables claras debilitaron la confianza; incluso en Bakú, los países aún debatían si los países desarrollados habían cruzado o no el umbral de los famosos 100 mil millones. Para el NOCC, los países celebraron mesas redondas y revisaron informes de expertos que establecieron la magnitud de la necesidad en billones. A pesar de la apariencia de un proceso informado por la práctica, las negociaciones y el resultado de Bakú aclararon lo que muchos ya sabían: la financiación es eminentemente política. Y así, muchos de los errores de 2009 se repitieron.

Los países desarrollados esperaron hasta el último momento para finalmente poner su propuesta de cuantía sobre la mesa. Mientras que el Grupo de los 77 y China pidieron 1,3 billones de dólares y los subgrupos presentaron expectativas de financiamiento público por parte de los países desarrollados en el rango de 440, 600 y 900 mil millones de dólares, el texto de los países desarrollados sólo presentaba un marcador de posición, ya que siguieron intentando traer a los países en desarrollo más ricos a la base de contribuyentes. No sólo hubo total desinterés por parte de China y los Estados del Golfo (entre otros), sino que Estados Unidos también reeligió a Donald Trump, lo que puede significar que el país abandone nuevamente el Acuerdo de París. A diferencia de 2009, la UE se mantuvo en gran medida sola en las últimas reuniones y soportó gran parte de la ira mientras Cuba, la India, Bolivia, Nigeria y miembros de la sociedad civil consideraron que la cuantía final de 300 mil millones de dólares por año de aquí a 2035 era un “insulto” o una “broma”.

Los 300 mil millones de dólares provendrán de una amplia variedad de fuentes, públicas y privadas, bilaterales y multilaterales, incluyendo “fuentes alternativas” (indefinidas). Intentando ampliar el alcance, la decisión alienta a los países en desarrollo a contribuir sobre una base Sur-Sur, algo que muchos están haciendo ya y cada vez más, pero no a través del Mecanismo Financiero y no con el mismo nivel de transparencia que los países desarrollados, que siguen pautas de informes específicas.

No se trata solo de la cuantía, sino de las profundas inequidades en el sistema actual. Durante más de dos años de discusiones, los países en desarrollo han dejado claro cómo el sistema financiero y de inversión global les está fallando a ellos y a la acción climática. La revisión bienal del Comité Permanente de Finanzas sobre los flujos de financiamiento climático confirma que la mayor parte del financiamiento (de todas las fuentes, incluidos los gastos nacionales e internacionales) fluye hacia Asia Oriental, Europa del Norte y Occidental, y América del Norte, en ese orden. La financiación climática pública y privada ignora a los más vulnerables al clima y, en cambio, se destina a economías más grandes y de crecimiento más rápido. Los Países Menos Avanzados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) abandonaron momentáneamente las consultas de la Presidencia porque sus mínimos de asignación, 220 mil millones y 39 mil millones de dólares respectivamente, fueron eliminados del texto propuesto por la Presidencia. En las múltiples rondas de mediación diplomática, dos negociadores observaron que “varios países en desarrollo quieren proteger su parte del pastel, especialmente si no está creciendo”. Esto vino a expensas de la solidaridad con aquellos que tienen las mayores limitaciones de capacidad y son particularmente vulnerables a los impactos climáticos.

A pesar de lo que un observador llamó “la oportunidad perdida de considerar opciones prácticas como los gravámenes a la aviación o la condonación de deudas”, puede que no todo esté perdido. La “Hoja de ruta de Bakú a Belém hacia 1,3B” que terminó por incluirse en la decisión en las últimas etapas de negociación se focalizará en las subvenciones, los instrumentos concesionales y no generadores de deuda, y las medidas para generar espacio fiscal. El documento se quedó mudo sobre otras



prioridades financieras que desvían dinero de la acción climática, por ejemplo los 7 billones de dólares gastados anualmente en subsidios a los combustibles fósiles. Pero este silencio en particular no se limitaba a la financiación.

Los combustibles fósiles están, en gran medida, ausentes en las decisiones adoptadas en Bakú. Cualquier decisión que sugiera una transición fuera de los combustibles fósiles fue aplazada, en especial la que pretendía poner a funcionar el diálogo sobre la implementación de los resultados del GST, y aquella que contemplaba orientaciones sobre las características de las NDC, y la del programa de trabajo para una transición justa. En cada caso, los borradores finales apenas susurraban sobre los combustibles fósiles. El texto sobre el diálogo del GST –que no fue adoptado– se refería al párrafo de transición energética en la decisión del GST del año pasado. Eso es todo. Una negociadora de PEID recordó haber estado “tan molesta ante el débil lenguaje energético de Dubái” y se dijo “pasmada” de haber tenido que defenderlo en Bakú.

Para el Grupo Árabe y los Países en Desarrollo con Ideas Afines (LMDC), las discusiones sobre mitigación y sobre el paquete de transición energética del GST representan intentos de halar y re-tejer creativamente los hilos del Acuerdo de París, considerando que el propio Acuerdo asigna completamente la acción de mitigación a las NDC. También consideraron que las discusiones sobre las características de las NDC, por ejemplo, van en contra de que cada país encuentre su camino hacia una economía baja en carbono, especialmente con el poco financiamiento disponible.

Otros mostraron cierta voluntad de hacer más en el plano multilateral. En las discusiones de los jefes de delegación sobre el diálogo del GST, la AOSIS, la AILAC, la UE y otros señalaron claramente la mitigación como una brecha en el seguimiento del GST. Como el borrador de decisión resultante no hacía grandes declaraciones sobre combustibles fósiles y apenas reflejaba los llamados de Dubái en materia de mitigación, prefirieron renunciar a una decisión antes que aprobar esta tan débil, aunque eso significara perder la oportunidad de informar la preparación de las NDC que guiarán las acciones de los países hasta 2035.

### ***Elaborando el Patrón***

Los tapices azerbaiyanos son conocidos por sus patrones geométricos y, en Bakú, los países continuaron trabajando sobre los diversos ángulos del Acuerdo de París. Mientras la financiación y las discusiones sobre transición energética ocuparon gran parte de la atención política, las Partes tejieron la adaptación y los mercados de carbono del Artículo 6, entre otras cosas. Aquello tenía como objetivo dar seguimiento al trabajo inconcluso del Acuerdo de París y de su reglamento. Los problemas de género también se tejieron como un hilo transversal, o tangencial, según a quién se le preguntara.

Hasta hace poco, el Objetivo Mundial de Adaptación era el menos desarrollado de los objetivos del Acuerdo. El trabajo para hacerlo más tangible y guiar el progreso ha sido lento y difícil. Las Partes dieron un paso significativo en Dubái cuando acordaron objetivos, y Bakú avanzó en las discusiones sobre la definición de indicadores para medir los avances hacia dichos objetivos. Las Partes dictaron más orientación a los expertos que contribuyen al proceso de definición de indicadores y acordaron desarrollar una lista “manejable” de no más de 100 indicadores, incluyendo, en última instancia, los relacionados con medios de implementación.

En lo que muchos consideran como el segundo mayor avance en Bakú después del NOCC, las Partes finalmente concluyeron las negociaciones necesarias para operacionalizar completamente los mercados de carbono bajo el Acuerdo de París. Las metodologías y los requisitos para las eliminaciones en el marco del Artículo 6.4 fueron adoptados el primer día, a pesar de haber sido anteriormente

rechazados dos veces, y las Partes también lograron un avance en cuanto al Artículo 6.2. Usando los enfoques cooperativos del Artículo 6.2 y el mecanismo del Artículo 6.4, los países ahora pueden comenzar a registrar, emitir e intercambiar créditos de carbono.

Incluso los más críticos en cuanto a los mercados de carbono citaron algunas características positivas en materia de transparencia, incluyendo la publicación de inconsistencias en la información sobre los resultados de mitigación transferidos internacionalmente; pero les preocupaba que esto pudiera llegar demasiado tarde para el posible diluvio de demandas por parte de las aerolíneas que utilizan el esquema de compensación de la Organización de la Aviación Civil Internacional, que entabló su primera fase este año.

Resulta importante que, en la decisión del Artículo 6.2, se autoriza a la Secretaría a proporcionar servicios de registro a los países que lo soliciten, permitiéndoles emitir resultados de mitigación como unidades, y estos servicios serían interoperables con el registro internacional. Esto significa que los países que tengan dificultades para establecer sus registros nacionales aún pueden participar en los enfoques cooperativos del Artículo 6.2, lo cual garantiza que las regiones tradicionalmente pasadas por alto para tales inversiones estén capacitadas a participar en los mercados mundiales de carbono.

Las primeras emisiones del Artículo 6.4 pueden lanzarse a partir de 2025, gracias principalmente a la adopción de los requisitos. La mayoría serán sin duda créditos del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) que se están transfiriendo al mecanismo del Artículo 6.4. A pesar de los intentos por añadir más controles para que estos créditos del MDL sean “adicionales”, no se llevará a cabo un escrutinio de “adicionalidad adicional”. Algunos esperan que esto llevará a “dejar por fin morir” el MDL, porque los países confiarán en la posibilidad de transferir sus créditos al mecanismo del Artículo 6.4.

La adaptación y el Artículo 6 son ampliamente considerados como temas climáticos “fundamentales” con los que los negociadores saben cómo tratar. La equidad social ha demostrado ser más difícil. En una amplia gama de temas, desde financiación hasta adaptación, un pequeño grupo de países se esforzó por equiparar a los Pueblos Indígenas con las comunidades locales, lo cual desestima la distinción de sus derechos bajo la Declaración de la ONU sobre los Derechos de Pueblos Indígenas. Las discusiones sobre género fueron aún más tensas. El Grupo Árabe y la Federación Rusa argumentaron en contra de las referencias a la “sensibilidad de género” y, junto con el Grupo Africano, objetaron a terminologías como “diversidad de género” e “interseccionalidad”. Esto puso de manifiesto la divergencia de las Partes en cuanto a tejer vínculos entre derechos humanos y cambio climático.

### ***Con-fiar***

La Ministra brasileña de Medio Ambiente y Cambio Climático, Marina Silva, dio a los delegados una breve lección de portugués durante la plenaria de clausura: confiar (tener confianza) reúne las palabras *com* (con) y *fi* (hilo). Así como las mujeres de Azerbaiyán han tejido tapicerías durante siglos, también lo han hecho sus hermanas del Amazonas, y mientras tejían, construyeron comunidad y, como lo destacó Silva, confianza. La confianza en el proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) ha sido escasa durante años. Pero ahora es más necesaria que nunca, para recaudar la financiación necesaria y promulgar políticas climáticas que no dejen a nadie atrás.

Se necesitará confianza para reparar los tapices que quedaron desguarnecidos en Bakú. De cara a Belém en 2025, puede que

la tarea consista en rescatar la legitimidad de las negociaciones climáticas de la ONU. Con crecientes preguntas sobre si el Acuerdo de París está adaptado a su propósito, queda poco tiempo para demostrar que su básico diseño sí puede inspirar a los países a ponerse a la altura del desafío de la crisis climática. Las NDC actuales dejarán a las futuras generaciones un mundo 3°C más cálido. Como señaló el Secretario Ejecutivo de la UNFCCC, Simon Stiell, esto es mejor que hacia donde nos dirigíamos antes del Acuerdo de París, pero está lejos de asegurar un planeta seguro. Nuevas NDC deben presentarse en febrero de 2025. Muchos anticipan que algunos países cumplirán con este plazo y que el resto las anunciará más cerca de la conferencia de Belém. Pedir a los países en desarrollo que refuercen los hilos que han tejido en el Acuerdo de París publicando NDC más ambiciosas, con un apoyo limitado y desigualmente repartido, va a requerir, sin duda alguna, mucha confianza.

### Próximas reuniones

**CP 16 de la CLD:** La CP de la Convención de la ONU para Combatir la Desertificación revisará el avance global hacia la Neutralidad en la degradación de la tierra y abordará cuestiones urgentes como cómo mejorar la resiliencia a la sequía, promover los derechos de las mujeres sobre la tierra y combatir las tormentas de arena y polvo. **fechas:** 2-13 diciembre 2024 **lugar:** Riad, Arabia Saudita **www:** [unccd.int/cop16](http://unccd.int/cop16)

**Corte Internacional de Justicia:** La Corte Internacional de Justicia llevará a cabo audiencias en el contexto de su opinión consultiva sobre las obligaciones de los Estados en relación con el cambio climático. **fechas:** 2-13 diciembre 2025 **lugar:** la Haya, Países Bajos **www:** [icj-cij.org/case/187](http://icj-cij.org/case/187)

**68ª Reunión del Consejo del FMAM:** El Consejo del FMAM se reúne habitualmente dos veces al año, pero se reunirá tres veces en 2024, la tercera vez de forma virtual en diciembre. **fechas:** 16-20 diciembre 2024 **lugar:** virtual **www:** [thegef.org/events/68th-gef-council-meeting](http://thegef.org/events/68th-gef-council-meeting)

**62ª Sesión del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático:** Esta será la cuarta reunión del séptimo ciclo de evaluación. **fechas:** 24 de febrero- 1 de marzo de 2025 (pendiente de confirmarse) **lugar:** pendiente de confirmarse **www:** [ipcc.ch/](http://ipcc.ch/)

**69ª Reunión del Consejo del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM):** El Consejo desarrolla, adopta y evalúa las políticas operativas para las actividades financiadas por el FMAM. La CMNUCC invitó al FMAM a considerar una serie de cuestiones surgidas de la CP 29. **fechas:** 2-5 de junio de 2025 **lugar:** Washington, DC, EE.UU. **www:** [thegef.org](http://thegef.org)

**Conferencia Global 2025 sobre NDC:** Esta conferencia reunirá a responsables de políticas y profesionales para compartir experiencias sobre gobernanza climática, finanzas y transparencia, con el objetivo de inspirar una acción climática acelerada y transformadora en el mundo entero. **fechas:** 11-13 de junio de 2025 **lugar:** Berlín, Alemania **www:** [globalnccconference.org](http://globalnccconference.org)

**62ª Sesiones de los Órganos Subsidiarios de la CMNUCC (OS 62):** El OSACT y el OSE se reunirán para sus encuentros interseccionales ordinarios y abordarán una variedad de temas, incluido el seguimiento de la CP 29. **fechas:** 16-26 de junio de 2025 **lugar:** Bonn, Alemania **www:** [unfccc.int](http://unfccc.int)

**Reunión Anual 2025 del Grupo Banco Mundial/Fondo Monetario Internacional (FMI):** El Banco Mundial y el FMI abordarán varios temas, incluidas las invitaciones de la CMNUCC a considerar los resultados de la CP 29. **fechas:** 17-19 de octubre de 2025 **lugar:** Washington DC, EE.UU. **www:** [worldbank.org/en/meetings/splash/about#sec1](http://worldbank.org/en/meetings/splash/about#sec1)

**CP 30 de la CMNUCC:** 30ª sesión de la Conferencia de las Partes (CP 30), 20ª reunión de la Conferencia de las Partes en

calidad de Reunión de las Partes al Protocolo de Kioto (CP/RP 20), y sexta reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes al Acuerdo de París (CP/RA 7). **fechas:** 10-21 de noviembre de 2025 **lugar:** Belém, Brasil **www:** [unfccc.int](http://unfccc.int)  
Para ver otros próximos eventos, consulte [sdg.iisd.org](http://sdg.iisd.org)

### Glosario

AILAC	Asociación Independiente para América Latina y el Caribe
AOSIS	Alianza de Pequeños Estados Insulares
BTR	Informe(s) Bial(es) de Transparencia
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático
CP	Conferencia de las Partes
CPF	Comité Permanente sobre Financiación
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes al Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes al Protocolo de Kioto
CTCN	Centro y Red de Tecnología Climática
EIG	Grupo de Integridad Ambiental
FMAM	Fondo Mundial para el Medio Ambiente
FVC	Fondo Verde para el Clima
GAP	Plan de acción sobre género
GEPMA	Grupo de Expertos de los PMA
GGA	Objetivo global sobre adaptación
GEI	Gases de efecto invernadero
GST	Balance mundial
IPCC	Panel Intergubernamental de expertos sobre Cambio Climático
ITMO	Resultado(s) de mitigación transferido(s) internacionalmente
KCI	Comité de Expertos de Katowice sobre los Impactos de la Implementación de las medidas de respuesta
LCIPP	Plataforma de Comunidades locales y Pueblos Indígenas
LDL	Mecanismo de Desarrollo Limpio
LMDC	Grupo de Países en Desarrollo con Ideas Afines
MdI	Medios de implementación
MTR	Marco de Transparencia Reforzado
MWP	Programa de trabajo sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación
NDC	Contribución(es) determinada(s) a nivel nacional
NOCC	Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado
PCCB	Comité de París sobre el fortalecimiento de capacidades
PEID	Pequeños estados insulares en desarrollo
PNAD	Plan(es) nacional(es) de adaptación
PMA	Países menos adelantados
OS	Órganos Subsidiarios
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
TEC	Comité Ejecutivo de Tecnología
TIP	Programa de implementación de tecnologías
WIM	Mecanismo Internacional de Varsovia sobre pérdidas y daños